



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/JAM/2-4
25 de febrero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN
VIRTUD DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN
DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Segundo, tercero y cuarto informes periódicos
de los Estados Partes

JAMAICA*

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
I. INFORMACIÓN GENERAL	5 - 25	3
A. Perfil del país	5 - 15	3
B. Efectos de la ratificación de la Convención	16 - 17	7
C. Cumplimiento de la Convención	18 - 22	7

* El presente documento no ha sido editado oficialmente.

Para el informe inicial presentado por el Gobierno de Jamaica, véase CEDAW/C/5/Add.38; para su examen por el Comité, véase CEDAW/C/SR.116 y CEDAW/C/SR.120, y las Actas oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/43/38), párrs. 458 a 503.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Mecanismos para promover el progreso de la mujer	23 - 24	8
E. Disposiciones para la aplicación de la Convención	25	9
II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS DE LA CONVENCIÓN	26 - 208	9
Artículo 1	26	9
Artículo 2	27 - 29	9
Artículo 3	30 - 33	11
Artículo 4	34 - 40	12
Artículo 5	41 - 56	13
Artículo 6	57 - 60	17
Artículo 7	61 - 67	18
Artículo 8	68 - 71	19
Artículo 9	72 - 73	20
Artículo 10	74 - 87	21
Artículo 11	88 - 135	29
Artículo 12	136 - 145	38
Artículo 13	146 - 158	40
Artículo 14	159 - 197	43
Artículo 15	198 - 206	51
Artículo 16	207 - 208	52

INTRODUCCIÓN

1. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue ratificada por Jamaica el 19 de octubre de 1984. En 1985, Jamaica se comprometió además a luchar por la igualdad de la mujer al adoptar las Estrategias para la Acción Futura formuladas en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, de Nairobi, Kenya.
2. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18, párrafo 1 a), de la Convención mencionada supra, por el presente, Jamaica somete su segundo, tercero y cuarto informes periódicos al Secretario General de las Naciones Unidas para su examen por el Comité sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
3. Tras la presentación del informe inicial de Jamaica (CEDAW/C/5/Add.38) no se presentó ningún otro. Por consiguiente, en el presente informe se tratará de abarcar los tres períodos correspondientes a los informes ahora pendientes, a saber: 1985-1988, 1988-1992, y 1993-1997.
4. El informe está dividido en dos secciones. La Sección I contiene información general sobre la situación demográfica, social, económica y política de Jamaica. En la Sección II se pasa revista a cada uno de los artículos de la Convención y se presenta información concreta sobre las medidas adoptadas, los resultados obtenidos y los obstáculos afrontados en la consecución de los derechos de la mujer.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A. Perfil del país

Geografía

5. Jamaica, tercer país de habla inglesa del Caribe por orden de extensión, es un Estado democrático insular, independiente desde 1962, con un sistema de gobierno parlamentario según del modelo de Westminster. Está dividido en 14 parroquias y cuenta con dos centros urbanos principales: Kingston, la capital, situada en la sección sudoriental de la isla, y Montego Bay, en la costa noroeste.

Población

6. La población de Jamaica, que para finales de 1989 era de 2.392.300 habitantes, para finales de 1993 había ascendido a 2.482.900 y para finales de 1996, a 2.527.700. El cuadro siguiente presenta a grandes rasgos los cambios demográficos registrados en Jamaica en el período comprendido entre 1990 y 1996.

Población	Unidad	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Tasa de crecimiento	porcentaje anual	1,0	0,9	1,0	0,9	1,1	1,2	1,1
Tasa bruta de natalidad	por 1.000 habitantes	24,8	24,7	24,3	23,6	24,1	25,5	22,8
Tasa bruta de mortalidad	por 1.000 habitantes	5,1	5,5	5,5	5,7	5,5	6,1	5,9
Crecimiento vegetativo	porcentaje anual	19,7	19,2	18,8	17,9	18,6	19,1	16,9
Tasa de fecundidad	porcentaje anual	2,7	2,9	2,8	3,0	2,9	3,0	3,0

Composición étnica

7. La población de Jamaica es en su mayoría de origen africano. El censo de 1982 indica la siguiente distribución racial de la población: negros (74,7%); de las Indias orientales (1,3%); chinos (0,2%); blancos (0,02%); mezcla de razas/negros (12,8%); sirios/libaneses (0,1%); otras razas (1,2%); y no declarados (9,5%).

Estructura económica y social

8. Pese a los cambios sociales y políticos que tuvieron lugar en el decenio de 1970, la sociedad jamaicana sigue estando muy estratificada por raza y clase social. La pirámide social, que todavía es formidable, tiene una cúspide muy estrecha que consiste en su mayoría de gente acomodada de raza blanca, de tez pálida, y más influyente que la clase trabajadora de piel más oscura y más pobre, que constituye la mayoría de la población.

La condición de la mujer en Jamaica a lo largo del último decenio se ha visto afectada por una serie de factores externos e internos que están relacionados entre sí. Algunos de ellos, como la crisis mundial de la deuda y las políticas de ajuste estructural, han tenido los efectos siguientes:

- a) El descenso del nivel de vida de la mayoría de la población de Jamaica;
- b) La reducción del gasto público en servicios sociales;
- c) Un cambio de la estructura del mercado laboral de tal magnitud que ha provocado un crecimiento considerable de la economía no estructurada.

Estos factores han hecho que el peso del ajuste recaiga con más fuerza sobre el grupo de quienes perciben ingresos bajos, en el que está excesivamente representada la mujer.

/...

9. El fenómeno de la mundialización también ha sido una característica importante del decenio. La cultura occidental de consumo se ha propagado por todo el mundo impulsada por los adelantos realizados en los métodos de producción y el progreso de las ciencias, la tecnología y las telecomunicaciones. Existe una mayor tendencia a aceptar como normales los valores occidentales de crecimiento y progreso. La estructura de los métodos mundiales de producción ha cambiado de la producción en masa a la comercialización especializada. El uso de fibras y materias primas naturales está siendo reemplazado cada vez más por el de materiales sintéticos, lo que limita el nivel de las exportaciones tradicionales de países como Jamaica. Además, la digitalización, miniaturización y otros cambios de la tecnología y las telecomunicaciones han revolucionado el ritmo de las comunicaciones y transacciones internacionales. Estos cambios han convertido a Jamaica en parte integrante de la aldea mundial al familiarizarse los residentes de aldeas remotas con otros valores y estilos de vida a través de la televisión. La mundialización, en la forma de los nuevos bloques comerciales y acuerdos tales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC), la Iniciativa de la Empresa de las Américas, la Iniciativa para la Cuenca del Caribe y el Mercado Único Europeo, han cambiado los términos y las condiciones de la participación de Jamaica en la economía mundial.

10. La exportación de materias primas está siendo reemplazada por la prestación de servicios a la economía mundial, con el resultado de que la mayoría de las inversiones se ha dirigido a industrias que usan mano de obra barata para abastecer al mercado mundial de bienes y servicios tales como prendas de vestir, textiles y elaboración de datos en zonas de libre comercio. Si bien estas industrias proporcionan a la mujer empleos muy necesarios, rebajan el nivel de desempleo entre las mujeres jóvenes y aumentan los ingresos en divisas para servir la deuda externa de Jamaica, ofrecen muy poca transferencia de tecnología al país. La mujer, principal integrante de la fuerza laboral en estas nuevas industrias, tiene pocas perspectivas de ascenso y escasas oportunidades de aprender nuevos oficios. Las condiciones de trabajo son difíciles y los salarios bajos en relación con el coste de vida. Los cambios políticos e ideológicos en el ámbito mundial han dado por resultado una ideología occidentalizada de desarrollo, de mercado libre, más homogénea, que plantea enormes dificultades a los países en desarrollo como Jamaica, que compiten en condiciones de igualdad con los países desarrollados. Los conflictos internacionales y regionales de Europa también han contribuido a dar a Jamaica y a la mayoría de los países del Caribe una categoría más baja en el orden de prioridades de la asistencia internacional para el desarrollo.

11. Desde el decenio de 1980 Jamaica ha estado sujeta a un Programa de ajuste estructural elaborado y administrado por el Fondo Monetario Internacional (FMI). Básicamente, el programa está diseñado para reducir radicalmente la injerencia del Estado en la economía y, por tanto, establece medidas para eliminar la protección estatal del sector privado con el propósito de establecer un mercado libre. Un componente principal de este planteamiento ha sido la reducción de la nómina del sector público mediante el despido de trabajadores.

12. El efecto principal de estas medidas sobre el sector privado ha sido la eliminación de los derechos arancelarios de artículos importados, lo que ha provocado una competencia desigual, el cierre de muchas industrias y empresas locales, y una grave presión sobre otros sectores de la economía, sobre todo el sector agrícola.

13. El efecto del Programa de ajuste estructural sobre la mujer ha sido especialmente grave y es motivo de honda preocupación en el país. Hasta ahora, las políticas del Programa han dado por resultado:

a) Una reducción del acceso de la mujer al ingreso, al corresponder los niveles más altos de desempleo al sector social en el que predomina la mujer;

b) Devaluaciones de la moneda, con el consiguiente aumento del costo de los alimentos, los combustibles, los servicios públicos y otros rubros;

c) Una reducción de las subvenciones a los alimentos básicos.

Los problemas planteados por el Programa de ajuste estructural han llevado a la mujer a buscar soluciones para hacer frente a las dificultades económicas. Como resultado, muchas mujeres se han hecho empresarias, han establecido microempresas en el ámbito local, o se dedican a la importación en el comercio no regulado de bienes de consumo que compran y venden entre Jamaica y otros países.

Estructura política

14. Después de, aproximadamente, 300 años bajo el dominio británico, Jamaica pasó a ser un país independiente el 6 de agosto de 1962. Desde entonces ha mantenido una forma de gobierno de democracia parlamentaria según el modelo de Westminster, con un Parlamento integrado por un Senado (Cámara alta) nombrado y una Cámara de Representantes (Cámara baja) elegida. El poder ejecutivo político de Jamaica incluye el Gobernador General, que representa a la Reina de Inglaterra, los custodios, el Primer Ministro, los ministros de Gobierno y los ministros de Estado. Los miembros del Parlamento son elegidos a intervalos de aproximadamente cinco años entre las filas de los dos principales partidos políticos, el Partido Laboral de Jamaica (JLP) y el Partido Popular Nacional (PNP). Un tercer partido político, el Movimiento Democrático Nacional (MDN), se estableció en 1996 y se presentó a las elecciones generales de diciembre de 1997. No obstante, este partido no obtuvo ningún escaño, por lo que la composición del Parlamento ha permanecido básicamente inalterada. Desde que el país obtuvo su independencia en 1962, los cargos de Gobernador General o de Primer Ministro nunca han estado desempeñados por mujeres, las cuales sólo han actuado en ambas capacidades, con carácter interino, cuando los titulares estaban ausentes de la isla.

15. Desde los tiempos de la esclavitud la mujer jamaicana ha intervenido en política como militante. Bajo la apariencia de estar realizando trabajos sociales, las mujeres de la clase media intervinieron activamente en pro de la reforma política y la mejora de las condiciones de vida de la mujer de la clase obrera durante la época siguiente a la emancipación. En 1944, en las primeras elecciones generales que se celebraron después del Sufragio adulto universal, de 32 escaños que se disputaban, las mujeres sólo obtuvieron uno. Entre 1980 y

1985, se celebraron elecciones generales en 1980 y 1983. Cinco candidatas consiguieron escaño en las elecciones de 1980 y seis en las de 1983. En las elecciones generales de 1989, fueron elegidas tres mujeres y en 1993, siete. Por consiguiente, el número de mujeres elegidas al Parlamento ha pasado de una entre 35, en 1944, a siete entre 60, en 1993 y a ocho entre 60, en 1997.

B. Efectos de la ratificación de la Convención

16. Jamaica ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en 1981. Posteriormente, en 1987, la Oficina de Asuntos de la Mujer elaboró la Declaración Nacional de Políticas sobre la Mujer y se estableció un Comité interministerial para dirigir, vigilar y asegurar su aplicación. La Declaración estaba destinada a velar por el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como de los objetivos de las Estrategias para la Acción Futura.

17. En respuesta a las condiciones estipuladas en el documento de la CEDAW, el gobierno de Jamaica hizo también una serie de importantes modificaciones legislativas a lo largo del último decenio que han mejorado la situación de la mujer. Estas modificaciones se refieren a la familia, el mantenimiento de los hijos, la herencia, la ciudadanía y el matrimonio. El establecimiento del sistema del Tribunal de la familia y de una dependencia, en la Fuerza de policía, para la represión de los delitos sexuales también ha contribuido a mejorar los medios de que dispone el país para dirimir los problemas de las familias en crisis. Estos temas se tratarán con más detalle en la Sección II del informe.

C. Cumplimiento de la Convención

18. Diversas instituciones y autoridades jamaquinas están encargadas de velar por el cumplimiento del principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

19. La Oficina de Asuntos de la Mujer, establecida en 1975, es el principal organismo encargado de vigilar el cumplimiento de la política gubernamental sobre la mujer. La Oficina tiene por objetivo la promoción de políticas, programas y proyectos que permitan a todas las mujeres desarrollar plenamente sus capacidades y disfrutar del mayor respeto como participantes de pleno derecho en el desarrollo económico y social de Jamaica. Ya se han puesto en práctica varios proyectos y programas, sobre todo en el sector de la educación, pero la insuficiencia de los recursos financieros y humanos ha obstaculizado el progreso a lo largo de los años.

20. Varias organizaciones no gubernamentales han desempeñado una importante función complementaria a la labor del gobierno mediante la ampliación de los programas para enseñar a los padres a atender a las necesidades físicas y emotivas de sus hijos, el establecimiento de refugios y servicios de asesoría para mujeres víctimas de abusos y malos tratos, programas de investigación, documentación y educación pública. También se estableció la Fundación de Centros de la Mujer para adolescentes, que ha ampliado sus actividades a las zonas rurales. El programa, que presta asistencia las estudiantes embarazadas

para que puedan continuar su educación, aprender un oficio y buenas prácticas de atención al niño, y que alienta la participación de los "padres niños" a cuidar a sus hijos, ha alcanzado un éxito digno de crédito. Ha descendido el número de embarazos entre las alumnas de enseñanza secundaria que acuden al centro. Muchas de estas jóvenes han podido terminar su educación y emprender carreras provechosas. Otros proyectos, tales como el de la Madres adolescentes, han tenido resultados similares.

21. Las ONG que participan en estas actividades incluyen las siguientes:

a) La Asociación de Organizaciones de mujeres de Jamaica (AWOJA) fundada en 1987 para coordinar y vigilar las actividades de las organizaciones de mujeres en toda la isla. Organizó la Conferencia insular para la mujer de 1992;

b) El Comité político de la mujer, establecido en 1992, que dio comienzo a las actividades destinadas a preparar a la mujer para la política representativa y a facilitar su intervención en ella;

c) La Cooperativa de mujeres para la vivienda San Pedro Claver, grupo de autoayuda que en los años ochenta empezó a facilitar vivienda a las mujeres de ingreso bajo, sobre todo a las que trabajan en la Zona franca de Kingston. Desde entonces, otra cooperativa de vivienda de mujeres basada en este modelo se ha unido con el grupo de San Pedro Claver;

d) El Colectivo femenino de la construcción, capacita a mujeres en oficios del ramo de la construcción y las ayuda a conseguir empleo.

22. En caso de discriminación que impida a la mujer el disfrute de los derechos y libertades fundamentales, se puede exigir reparación al Tribunal Supremo con arreglo a la sección 25 de la Constitución. El fallo del Tribunal Supremo se puede apelar ante el Tribunal de Apelaciones.

D. Mecanismos para promover el progreso de la mujer

23. Las ONG a las que se alude en el párrafo 21 han sido decisivas para el progreso de la mujer. Otras ONG no mencionadas en dicho párrafo, que también han tenido una gran importancia en ese proceso, son las siguientes:

a) El Consejo de servicios sociales voluntarios, organización que agrupa a todas las ONG que se encargan de las tareas de coordinación y capacitación para una variedad de organizaciones, incluidas las que tienen programas especiales para la mujer;

b) El Colectivo de teatro Sistren, asociación popular de mujeres establecida en 1977, que se vale del teatro para movilizar a la mujer y a grupos comunitarios en torno a cuestiones de interés. Su programa se ha ampliado con la inclusión de:

i) Investigaciones Sistren, que realiza tareas de investigación y divulgación, sobre todo a través de su boletín informativo;

- ii) Textiles Sistren, proyecto destinado a generar ingreso mediante la fabricación de tejidos y camisetas estampados con temas de las obras presentadas por el teatro.

24. En repuesta a las Estrategias para la Acción Futura, la Oficina de Asuntos de la Mujer elaboró una Declaración Nacional de Políticas sobre la Mujer que fue aprobada por el Consejo de Ministros en julio de 1987. La Oficina ha procurado aplicar las iniciativas de política a través de sus programas de educación pública y otros y mediante proyectos realizados conjuntamente o en colaboración con ministerios gubernamentales pertinentes, para asegurar la igualdad del hombre y la mujer, la participación y el progreso de la mujer.

E. Disposiciones para la aplicación de la Convención

25. Salvo cualquier disposición que refleje el derecho internacional consuetudinario, las disposiciones de la Convención no podrán invocarse directamente sino que se aplicarán mediante legislación nacional. Este tema se examinará con más detalle en el Artículo 2 y en otras parte del informe.

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS DE LA CONVENCIÓN

Artículo 1

26. No existe una definición de "discriminación contra la mujer" en las diversas leyes aprobadas por el parlamento de Jamaica. No obstante, el concepto de discriminación se trata en la Constitución, que dispone que nadie será objeto de discriminación por motivo de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, creencias religiosas o sexo en el disfrute de los derechos y libertades fundamentales (Sección 13, Capítulo III de la Constitución de Jamaica).

Artículo 2

27. Ya se ha mencionado en el Artículo 1 la disposición constitucional sobre los derechos y libertades fundamentales. Con arreglo a la Constitución, los derechos y las libertades fundamentales serán disfrutados por todos los jamaquinos independientemente de varios factores, incluido el sexo. En el informe inicial de Jamaica sobre la CEDAW (CEDAW/C/5/Add.38) también se alude a la Sección 4 de la Ley de interpretación, que indica que, salvo disposición en contrario, en todas las leyes las palabras de género masculino incluyen también a las mujeres en su significado. En consecuencia, los derechos que concede o las obligaciones que impone la legislación se aplican por igual al hombre y a la mujer, a menos que se indique lo contrario.

28. La discriminación se prohíbe cuando se ve o se demuestra que es evidente en intención o efecto. De conformidad con esta política, se han promulgado varias leyes. Las primeras de ellas se mencionaban en dicho informe e incluyen:

- a) La ley de igualdad de remuneración de hombres y mujeres. Ley aprobada en 1975, por la que se prohíbe la práctica de pagar menos a las mujeres que a los hombres por un trabajo comparable;

/...

b) La Ley del permiso de maternidad. Ley aprobada en 1979, por la que se trata de proteger el empleo de las mujeres embarazadas;

c) La Ley del Reglamento de pasaportes. Enmienda de ley de 1979, por la que se concede a las mujeres los mismos derechos que a los padres para autorizar la expedición de pasaportes a sus hijos.

29. La legislación aprobada en el período que abarca este informe incluye:

a) La ley del matrimonio de 1989. En virtud de esta ley se abolían los antiguos motivos de divorcio y se reemplazaban por el único motivo de desavenencias irreconciliables. También se efectuaba otra serie de cambios dirigidos a actualizar la ley del matrimonio, entre los cuales, los siguientes son de especial importancia para la mujer:

- i) La posibilidad de reclamación por un marido de daños y perjuicios por adulterio se ha abolido. Esta reclamación se basaba en la idea de que una mujer es de propiedad de su marido.
- ii) Para fines de diligencias matrimoniales, el domicilio de una mujer casada se determina como si fuera soltera. La norma de derecho consuetudinario de que el domicilio de una mujer casada es el de su marido se ha modificado;
- iii) La Sección 10 de la ley confiere al Tribunal Supremo autoridad para dictar un mandamiento a solicitud de uno de los cónyuges para determinados fines, uno de los cuales pudiera ser "para la protección personal de uno de los cónyuges o de un hijo";

b) Ley de sucesiones (Disposición relativa a las personas a cargo) de 1993. En virtud de esta ley se permite a los miembros de la familia o a las personas que estaban a cargo de alguien que haya fallecido solicitar al tribunal que provea a su sustento de la sucesión del finado, por razón de que la distribución de la sucesión con arreglo a los términos de las disposiciones testamentarias del finado o la ley relativa a la situación de ab intestato no proveen a dicho sustento. La esposa consensual es una de las personas que pueden presentar la solicitud;

c) Ley de nacionalidad jamaicana (Enmienda de ley) de 1993. La ley marca dos hitos de especial importancia para este artículo. La ley:

- i) Prevé la recuperación de la ciudadanía jamaicana por las personas que habían renunciado a ella;
- ii) Confiere la ciudadanía jamaicana a un menor adoptado conjuntamente por una pareja, de la que, al menos, uno de sus integrantes sea ciudadano de Jamaica.

La disposición enunciada en i) es de especial interés para la mujer casada con un extranjero que ha tenido que renunciar a la ciudadanía jamaicana con arreglo a las leyes del país de domicilio de su marido. La disposición enunciada en ii) permite a un hijo adoptivo obtener la ciudadanía jamaicana a través de su padre o madre adoptivos y es una medida complementaria a la Ley de ciudadanía de 1993.

d) Ley sobre los malos tratos en el hogar. Con arreglo a esta ley, de 1996, un cónyuge que haya sido o tenga probabilidades de ser objeto de malos tratos en el hogar a manos del demandado puede recurrir a un Magistrado residente.

En virtud de una enmienda a una disposición de la Ley también se permite a una tercera parte recurrir en nombre del cónyuge maltratado cuando a éste se lo impida hacerlo el temor.

En virtud de esta ley, una parte puede también solicitar protección antes de que se cometa el delito y, mediante mandamiento judicial, se puede prohibir al demandado (la persona contra la que el solicitante trata de obtener el mandamiento) entrar o permanecer en cualquier lugar indicado en el mandamiento. La ley también prevé que a un demandado se le puede prohibir importunar a una persona determinada:

- i) Vigilando o acosando la residencia, el lugar de trabajo o centro de enseñanza de la persona indicada;
- ii) Siguiendo o acechando a la persona indicada en cualquier lugar;
- iii) Haciendo llamadas telefónicas frecuentes a la persona indicada; o
- iv) Usando lenguaje abusivo o comportándose respecto a la persona indicada en cualquier forma o grado que cause perturbación o resulte en malos tratos a dicha persona.

Artículo 3

30. Se siguen adoptando medidas, incluso legislativas, para fomentar la plena integración de la mujer en el proceso de desarrollo y velar por su disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales en pie de igualdad con el hombre. En este informe ya se ha hecho alusión a algunas de las medidas (véanse los párrafos 19 a 25 y el Artículo 2) adoptadas por Jamaica para lograr este objetivo de integración plena.

31. Las "medidas apropiadas" para garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos humanos se reflejan en la participación de la mujer en el proceso político y de adopción de decisiones. Esta participación ha aumentado moderadamente, al igual que el convencimiento de la necesidad de crear un ambiente en el que la mujer pueda participar de una manera más efectiva. No obstante, todavía queda mucho por hacer, ya que la mujer sigue estando marginalizada, sobre todo de las posiciones más influyentes de Jamaica; la realidad, por tanto, es que el número de mujeres que participan en la adopción de decisiones sigue siendo bajo. Por ejemplo, desde la independencia de Jamaica en 1962, la mujer sólo ha ejercido los cargos de Gobernador General o Primer Ministro, con carácter interino, en ausencia de los titulares.

32. No obstante, la Declaración Nacional de Políticas sobre la Mujer (véanse los párrafos 17 y 25) representa un hito hacia la garantía del progreso de la mujer. Los objetivos del documento incluyen, entre otros:

/...

- i) El reconocimiento de que los elevados niveles de desempleo que existen entre las mujeres, y que el empleo y el ingreso de las mujeres tienen un efecto inmediato sobre el nivel de vida de los niños;
- ii) El reconocimiento de que muchos sectores laborales en los que predomina la mujer son los que están peor remunerados y donde se dan las peores condiciones de trabajo;
- iii) El reconocimiento de que la adopción de medidas apropiadas para el cuidado del niño no sólo aumenta la eficacia de la mujer trabajadora sino que son una inversión en los niños y el futuro de Jamaica;
- iv) El reconocimiento de que todavía son necesarias reformas jurídicas y administrativas para dar a la mujer la protección y el trato debidos conforme a la ley;
- v) El reconocimiento de la capacidad singular de procreadora de la mujer y de que muchas de nuestras mujeres permanecen en una situación de ignorancia o impotencia en lo que se refiere al control de la frecuencia de la concepción y el embarazo, con los consiguientes efectos perjudiciales para ellas y para sus familias.

33. El acceso a la educación, la capacitación y el empleo sigue siendo vigilado por la Oficina de Asuntos de la Mujer, así como por diversas ONG a las que se hizo alusión en los párrafos 21 y 23. El Centro de la mujer para el control de crisis, establecido en 1985 para brindar refugio provisional y asesoría a las mujeres víctimas de malos tratos en el hogar, y la Fundación de Centros de la Mujer para adolescentes, que ayuda a las estudiantes embarazadas a continuar su educación, aprender un oficio y a cuidar de sus hijos, son dos de las instituciones encargadas de promover y supervisar el progreso de la mujer.

Artículo 4

Medidas especiales de carácter temporal

34. Reconociendo que para lograr la igualdad pudiera ser necesaria la adopción de medidas que discriminen en una forma positiva, la Oficina de Asuntos de la Mujer dirige sus actividades preferentemente hacia la mujer joven (de 14 a 24 años), la mujer de edad y las auxiliares domésticas. Esas actividades incluyen la educación y capacitación en oficios no tradicionales para reducir los niveles de desempleo, sobre todo entre las jóvenes, y la capacitación que tenga en cuenta el sexo.

35. Para alcanzar estos objetivos se organizan cursos prácticos y se usa material audiovisual.

36. Se ha elaborado una lista de verificación de cuestiones relativas al género que se usa para evaluar la sensibilidad de los proyectos de desarrollo a dichas cuestiones. Ahora bien, la Comisión Preparatoria Nacional de Jamaica informa que el uso de esa lista ha sido limitado y su eficacia no se ha evaluado.

37. El Plan nacional quinquenal de desarrollo de Jamaica 1990-1995 también incluía un componente sobre la mujer. En el debate sobre el presupuesto de 1996-1997, el Primer Ministro anunció la intención del gobierno de establecer una Comisión encargada de las cuestiones de género e igualdad social. Se estableció asimismo un Comité directivo en la Dependencia de Apoyo de Políticas de la Oficina del Primer Ministro para recomendar un marco que permita lograr la igualdad entre el hombre y la mujer como objetivo de política social y un proceso de potenciación que se pueda mantener a lo largo del tiempo. La Comisión trabaja simultáneamente con organizaciones gubernamentales para incorporar el género y la igualdad social en su maquinaria y ha presentado un informe provisional al Parlamento, que será estudiado por el Comité de recursos humanos del Consejo de Ministros.

Protección a la maternidad

38. La Ley del permiso de maternidad, a la que se hace alusión en el informe inicial de Jamaica, protege hasta cierto punto los derechos de empleo de la mujer embarazada. También se alude en dicho informe inicial al artículo 65, por el que se modificaba la Ley de Educación para conceder el permiso de maternidad a las maestras. No incluido en aquel informe, aunque ya estaba en vigor en 1979, es un plan que prevé el pago de un subsidio de maternidad a las auxiliares domésticas con arreglo a la ley de seguros nacionales. Estas trabajadoras son unas de las peor remuneradas de Jamaica, y mediante este plan se pretende prestarles asistencia financiera durante el período de gestación.

39. Las madres lactantes también pueden recibir asistencia financiera con arreglo al programa nacional de cupones para alimentos.

40. El gobierno de Jamaica, a través de una red nacional de centros sanitarios, también presta servicios completos de salud materno-infantil que incluyen atención ginecológica antes, durante y después del parto, así como programas de salud infantil, inmunización, y planificación de la familia.

Artículo 5

41. En otras partes del informe se ponen de relieve las medidas que están adoptando el gobierno y las ONG para combatir las actitudes y expectativas basadas en estereotipos de la mujer. Entre ellas se puede mencionar el proyecto de la Oficina de Asuntos de la Mujer para educar y hacer al público más consciente de las cuestiones relativas al género (véanse los párrafos 35 a 37).

Artículo 5 a)

42. Como se señaló en el informe inicial de Jamaica sobre la CEDAW, entre las medidas adoptadas para combatir la idea de la inferioridad de la mujer y acabar con las imágenes estereotipadas de las funciones de uno u otro sexo figuran la elaboración de programas de estudio apropiados; campañas en los medios de información (incluida la publicidad carente de sexismo); representaciones teatrales, sobre todo a través de grupos tales como El Colectivo de Teatro Sistren, que es uno de los proyectos originales de la Oficina de Asuntos de la Mujer.

43. La Constitución de Jamaica de 1962 se ocupa de la cuestión de los prejuicios basados en conceptos de inferioridad, así como de la responsabilidad de educar a los hijos. En 1994, se inició un proceso de reforma de la Constitución, como parte del cual se estudió el establecimiento de directrices claras para la eliminación de la discriminación contra la mujer.

44. El concepto que tienen de la política y de los políticos disuade a una serie de mujeres de participar en el proceso político. La creencia de que la política es una actividad corrupta, malévola y un coto masculino, junto con los costos que entraña participar en el proceso político, son la causa del limitado número de mujeres que se decide a entrar en la lid. Aunque las mujeres constituyen la mayoría de los trabajadores políticos, son muy pocas las que participan en el nivel de adopción de decisiones.

45. Las entrevistas realizadas con mujeres militantes políticas al nivel local y las discusiones que han tenido lugar en las Consultas nacionales han permitido confirmar que la participación femenina en la política se limita casi exclusivamente a administrar el aparato electoral y no a intervenir en la adopción de decisiones, incluso cuando se trata de asuntos que las afectan directamente. No obstante, se ha registrado un aumento moderado del número de mujeres elegidas al Parlamento. Como queda consignado en otras partes de este informe, en las elecciones de 1944, primeras elecciones generales que se celebraron después del Sufragio Universal, de 32 escaños disponibles sólo uno fue conquistado por una mujer. En las elecciones de 1980, fueron elegidas cinco mujeres y en las de 1983, seis. En las elecciones generales de 1989, tres mujeres consiguieron escaño y en 1993, siete. Por consiguiente, el número de mujeres elegidas al Parlamento ha pasado de una entre 35, en 1944, a siete entre 60, en 1993 y a ocho entre 60, en 1997.

46. En fechas recientes, la educación política ha sido impulsada por el Comité político de la mujer, organización no gubernamental establecida en 1992. Este grupo ha organizado cursos prácticos, foros públicos, programas de radio y otras actividades dirigidas a despertar el interés de la mujer en el proceso político. Los Centros de recursos y divulgación de la mujer (WROC) y AWOJA también han patrocinado programas de educación. Los Centros sindicales conjuntos de investigación y divulgación (JTURDC) organizaron un programa en los años ochenta para dar a la mujer un mejor conocimiento de la estructura del poder en el movimiento sindical y ponerlas en situación de acceder a niveles más altos.

47. El concepto de la educación como dominio predominantemente masculino se ha visto afectado por medidas de acción afirmativa tales como:

a) La eliminación de los derechos de matrícula en el nivel terciario, que ha permitido a muchas mujeres mejorar su situación económica al poder beneficiarse de mejores oportunidades de educación;

b) Las enmiendas de los reglamentos de educación, de 1980 y 1981, que han permitido a las estudiantes embarazadas presentarse a los exámenes, y a las maestras casadas y solteras disfrutar del permiso de maternidad;

c) La ampliación por el gobierno de Jamaica de su programa de subvenciones a la Fundación de Centros de la Mujer, que ofrece educación continua a las estudiantes embarazadas y servicios de guardería para que las madres jóvenes puedan volver a la escuela después de nacer sus hijos.

48. Otros cambios que han tenido lugar en el sector de la educación son los siguientes:

a) La introducción de cursos de dibujo técnico para todas las alumnas de escuelas secundarias de niñas;

b) La reciente edificación de residencias para cerca de 30 mujeres en la Academia de construcción y edificación del Programa HEART (Programa de capacitación en recursos humanos y empleo) de Portmore. Anteriormente, aunque tenían acceso a la academia hombres y mujeres, sólo se facilitaba residencia a los estudiantes varones.

49. Las metas y los objetivos estratégicos señalados por la Comisión Preparatoria Nacional en 1994 incluían:

1) La factorización del género en la política, planificación y programación de la educación, con objeto de eliminar de los programas de estudio de las escuelas y otras instituciones de enseñanza, en particular de las escuelas normales, los prejuicios que orientan a los estudiantes hacia ocupaciones que se consideran propias de su sexo.

2) El establecimiento por el Ministerio de Educación y Cultura de una política destinada a garantizar la aceptación de niñas y varones a la escuela secundaria en condiciones de igualdad. El examen de ingreso, como se aplica actualmente, discrimina a las jóvenes que obtienen una puntuación alta, pero no pueden conseguir plaza a causa de una norma que exige mantener una proporción aproximada de varón/hembra de 1/1 en las escuelas secundarias.

3) La introducción por el Ministerio de políticas y metas que cambien la programación tradicional de la formación profesional caracterizada como propia de uno u otro sexo en las instituciones académicas y no académicas. Los programas de capacitación deben estar vinculados a las oportunidades de empleo identificadas mediante la planificación de los recursos humanos. Es de especial importancia que la educación y capacitación académica y no académica esté al alcance de la mujer de las zonas rurales.

50. Los medios de información han tenido una función especialmente destructiva en la propagación del concepto de lo que es una "mujer" a lo largo de los años, durante los cuales el trato que han dado a la anatomía femenina ha sido, con más frecuencia, el reservado a los productos comerciales. Ahora bien, durante el último decenio ha mejorado radicalmente la imagen que se ha presentado de la mujer. En los años ochenta, la prensa empezó a publicar con carácter regular una sección sobre cuestiones de interés para la mujer. El diario Gleaner dio comienzo a la publicación de una sección semanal titulada La página de la mujer, y en el semanario Flair Supplement y el Jamaica Record (diario jamaicano) también empezaron a aparecer regularmente artículos sobre temas femeninos. Al mismo tiempo, se ha realizado un esfuerzo evidente en las agencias de publicidad para presentar una imagen de la mujer edificante y positiva.

51. Aparecieron más presentadoras en los programas de radio y televisión que trataban de temas de interés para la mujer, a los que podían llamar las mujeres en busca de información y consejo. Fue aumentado paulatinamente el número de presentadoras de programas radiofónicos de conversaciones y entrevistas que, inicialmente, habían estado controlados casi exclusivamente por los hombres. Esto hizo que aumentara el número de mujeres que llamaba a las emisoras y participaba en los debates en torno a cuestiones nacionales y locales que las afectaban directamente.

52. Un estudio sobre la mujer en los medios de información de la zona del Caribe organizado por el Instituto del Caribe de los Medios de Comunicación (CARIMAC) UWI, Mona, en 1993, reveló lo siguiente:

a) Una estructura piramidal del empleo en la que la mayoría de las mujeres que trabaja en los medios de información está en la base como periodistas, presentadoras y redactoras, y pocas en los puestos de administración de nivel medio o superior o de adopción de decisiones. Este estudio confirmaba también el hecho de que, aunque muchas mujeres trabajan en los medios de información, su acceso a la junta directiva es escaso, raramente más del 20% o el 30% llega a ese nivel;

b) Estereotipos sexuales, reflejados en el escaso número de mujeres ingenieras, técnicas, operadoras de televisión, periodistas de deportes, fotógrafas y humoristas gráficas;

c) Discriminación institucional, por ejemplo, por las largas horas de trabajo, que tienen un efecto negativo en las responsabilidades familiares, y "presión psicológica de los hombres del establecimiento", especialmente sobre las mujeres en posiciones de adopción de decisiones. Estos factores afectaban adversamente las oportunidades profesionales de la mujer;

d) Contenido estereotipado (en prensa, radio, televisión, publicidad). Se reconocía que los temas sobre la mujer que se publicaban con más regularidad eran los que tenían que ver con su aspecto físico, la violencia, el crimen y otros aspectos sensacionalistas, mientras que a los de verdadera importancia, como los relacionados con los derechos jurídicos, el cuidado de los hijos, cuestiones financieras y espíritu empresarial, se les prestaba menos atención.

53. En 1987 se fundó Women's Media Watch como resultado de un proyecto de investigación dirigido por Investigaciones Sistren, en el que se identificaba la violencia contra la mujer en los planos personal, local y nacional como grave obstáculo al desarrollo. El Women's Media Watch se estableció para vigilar los medios de información y evaluar la relación entre la violencia y los mensajes tanto explícitos como implícitos que transmiten con sus programas y presentaciones. Los objetivos del Women's Media Watch son, entre otros:

a) Elaborar técnicas de crítica de la información, sobre todo la relativa a las funciones del hombre y la mujer;

b) Presionar a los directores de programas para asegurar que el material que sugiere, condona o alienta la violencia no se presente al público;

c) Presionar a los publicistas para asegurar que se atengan a su código de conducta.

54. La Asociación de prensa de Jamaica, en ocasión de su quincuagésimo aniversario, nombró por primera vez a una mujer como presidenta en 1993.

55. La inauguración de nuevas emisoras de radio y televisión ha brindado a las mujeres la oportunidad de acceder a puestos directivos. Un número mayor de mujeres interviene en la dirección de estas compañías que en la de otras más antiguas del sector.

Artículo 5 b)

56. La Junta Nacional de Planificación de la Familia y la Oficina de Asuntos de la Mujer están participando activamente en programas de promoción para orientar al público sobre lo que representa ser padres y sobre la igualdad de responsabilidades del padre y la madre en la atención y el cuidado de los hijos. Ambas organizaciones tratan de promover la estabilidad de la familia y la protección del niño, así como la integración de los padres en el proceso de atención y cuidado de los hijos.

Artículo 6

57. La explotación de la mujer a través de la trata y la prostitución está penada por la Ley de los Delitos contra la Persona, que estipula lo siguiente:

"todo aquel que por medio de la fuerza secuestre o retenga contra su voluntad a una mujer de cualquier edad, con intención de casarse o tener acceso carnal con ella, o haga que otra persona se case o tenga acceso carnal con ella, será culpable de un delito grave y, de ser convicto, será castigado con una pena de prisión que no exceda de catorce años, con o sin trabajos forzados."

58. La Ley estipula asimismo:

"todo aquel que ilícitamente sustraiga o haga que se sustraiga a una muchacha soltera de menos de dieciséis años de la custodia de su padre o madre, o de otra persona legalmente encargada de su cuidado o custodia, será culpable de un delito menor y, de ser convicto, será castigado con una pena de privación de libertad que no exceda de tres años, con o sin trabajos forzados."

59. La Ley de los Delitos contra la Persona también contiene disposiciones relativas a la prostitución. Con arreglo a la Ley, todo aquel que:

a) induce o trata de inducir a una muchacha o a una mujer de menos de dieciocho años, que no sea prostituta o de carácter inmoral reconocido, a tener relaciones sexuales ilícitas, en esta isla o fuera de ella, con cualquiera otra persona; o

b) induce o trata de inducir a una muchacha o mujer a ejercer la prostitución, en esta isla o fuera de ella; o

c) induce o trata de inducir a una muchacha o mujer a salir de esta isla, con la intención de que ejerza la prostitución, o resida en un burdel o lo frecuente en cualquier lugar; o

d) induce o trata de inducir a una muchacha o mujer a abandonar su residencia habitual en esta isla (que no sea un burdel), con la intención de que, para fines de prostitución, resida en un burdel o lo frecuente, en esta isla o fuera de ella, será culpable de un delito menor y, de ser convicto, será castigado con una pena de privación de libertad que no exceda de tres años, con o sin trabajos forzados."

60. Nadie será condenado por ningún delito previsto en esta sección sobre la base de la denuncia de un solo testigo, a menos que sea corroborada por pruebas materiales que impliquen al acusado.

Artículo 7

61. En Jamaica, todo ciudadano, sin distinción de sexo, raza, opinión política, color o credo, tiene derecho a participar en los asuntos públicos directamente o bien por medio de representantes libremente elegidos. Todo ciudadano tiene derecho a votar y ser elegido para ocupar cargos políticos en elecciones que, según la Constitución, deben celebrarse al menos cada cinco años.

62. En virtud de la Ley contra la Discriminación por Razón del Sexo es ilegal excluir a una mujer de un cargo público, civil o judicial por razón de su sexo o estado civil.

63. Cabe señalar, sin embargo, que existen diversas restricciones en cuanto a la edad a la que una persona puede ser elegida a la Cámara de Representantes o tiene derecho al voto. En la Sección III 3) a de la Ley de Representación de los Pueblos se establece que ninguna persona tiene derecho al voto hasta que ha cumplido los 18 años. Con arreglo a la Sección 39 de la Constitución, se prohíbe que las personas menores de 21 años de edad sean miembros del Senado o de la Cámara de Representantes.

64. Aunque en número reducido, las mujeres participan activamente en el proceso político, como demuestran los datos estadísticos siguientes:

- En Jamaica, 14 custodios, uno por cada parroquia, están encargados de representar al Gobernador General en sus parroquias respectivas. De ellos, 13 son hombres y uno, mujer;
- De los 13 alcaldes que representan a las 14 parroquias, tres son mujeres;
- En 1994, de 187 concejales municipales, 24 eran mujeres;
- El Parlamento de Jamaica está dividido en dos secciones, el Senado o Cámara alta y la Cámara de Representantes o Cámara baja. El Senado está integrado por 21 miembros nombrados, incluido su presidente, mientras que la Cámara de Representantes consta de 60 miembros electos;

- Para el 7 de septiembre de 1995, el Senado estaba presidido por una mujer, y tres de los 20 senadores restantes eran también mujeres. En junio de 1996, la Cámara de Representantes contaba con seis mujeres entre sus miembros;
- Después de las elecciones de diciembre de 1997, una mujer prestó juramento como primera presidenta de la Cámara de Representantes, y en el último Parlamento, la vicepresidencia de esta Cámara también estuvo desempeñada por una mujer.

65. En Jamaica se tiene la impresión de que la mujer está ascendiendo rápidamente a los puestos más altos de las empresas. Sin embargo, la realidad es que por cada 100 mujeres que trabajan, sólo cerca de ocho ocupan cargos administrativos de algún tipo, por lo general en los sectores de enfermería y enseñanza.

66. Sólo ahora se está empezando a ver a un mayor número de mujeres en los sindicatos. Un informe de 1994 sobre la situación de la mujer en Jamaica revela que el Instituto de Educación Sindical de la Universidad de las Indias Occidentales tiene en su plantilla una tutora, que participa en programas de educación y capacitación con mujeres en los sindicatos. El mismo informe indica que entre 1985 y 1993 aumentó el número de mujeres profesionales y que trabajan en el mundo de los negocios.

67. La mujer también participa activamente en organizaciones no gubernamentales tales como el Comité Político de la Mujer, que la prepara para incorporarse a la vida política y pública.

Artículo 8

68. Las mujeres que están en el servicio exterior de Jamaica tienen el mismo acceso que los hombres a puestos diplomáticos e internacionales, siempre que reúnan las condiciones requeridas y tengan experiencia profesional.

69. En el servicio diplomático (categoría del servicio exterior) la relación de mujeres a hombres en varios niveles es la siguiente:

<u>Grados</u>	<u>Nivel</u>	<u>Relación (%)</u>	
		<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>
Secretario permanente Jefe de misión Director principal (SEG grado 7) (FSO grado 8)	Ejecutivo	30	70
Jefe de misión Director (FSO grados 5, 6 y 7)	Superior	40	60
Director adjunto Jefe de misión adjunto Funcionario del Servicio Exterior (FSO grados 3 y 4)	Medio	77	23
Funcionarios del Servicio Exterior (FSO grados 1 y 2)	Auxiliar	73	27

70. Además, el reglamento del Servicio Exterior contiene una disposición por la que se permite destinar al mismo puesto a ambos cónyuges, siempre que sea posible y conveniente.

71. La relación de mujeres a hombres que están al frente de misiones diplomáticas jamaicanas en el extranjero es la siguiente:

Mujeres 38%

Hombres 62%

Pese a estas cifras, el Ministerio de Relaciones Exteriores trata de dar la misma consideración a hombres y mujeres, con arreglo a sus calificaciones, experiencia y las necesidades del Ministerio en cuanto a provisión de vacantes en las embajadas y altas comisiones de Jamaica en el exterior.

Artículo 9

72. Las enmiendas a las leyes de nacionalidad y ciudadanía jamaicanas (1993) han sido decisivas para asegurar a la mujer el derecho de adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad.

La Ley de nacionalidad jamaicana (enmienda) de 1993

a) Prevé la recuperación de la ciudadanía jamaicana por las personas que hubieren renunciado a ella;

b) Confiere la ciudadanía jamaicana a un menor adoptado conjuntamente por una pareja, de la que, al menos, uno de sus integrantes sea ciudadano de Jamaica.

/...

La disposición enunciada en i) es de especial interés para la mujer casada con un extranjero que ha tenido que renunciar a la ciudadanía jamaquina con arreglo a las leyes del país de domicilio de su marido. La disposición enunciada en ii) permite a un hijo adoptivo obtener la ciudadanía jamaquina a través de su padre o madre adoptivos y es una medida complementaria a la Ley de ciudadanía de 1993.

Ley de ciudadanía (enmienda constitucional) de 1993

73. En virtud de esta Ley se concede el derecho a la ciudadanía jamaquina a los hijos de un ciudadano o una ciudadana de Jamaica nacidos fuera de Jamaica, y a los hombres que contraigan matrimonio con mujeres jamaquinas se les permite adquirir la ciudadanía jamaquina mediante su registro. Con esta enmienda se eliminaron determinadas desigualdades entre el hombre y la mujer con respecto a su capacidad de pasar la ciudadanía jamaquina a sus hijos nacidos fuera de Jamaica y el derecho de los cónyuges a la ciudadanía jamaquina en virtud de su matrimonio. Estas disposiciones contrastan con las de la antigua Ley de ciudadanía, con arreglo a las cuales el padre era la única persona a través de la cual se podía otorgar la ciudadanía: a los hijos por descendencia y a la esposa, por el derecho a registrarse.

Artículo 10

74. Aunque a partir de 1985 se ha producido una serie de cambios en el sector de la educación, su planificación y aplicación no se ha basado en un análisis de género, por lo que no se han adoptado disposiciones específicas con respecto a la mujer estudiante en contraste con sus compañeros varones. Tampoco se han realizado análisis de impacto basados en el sexo, que hubieran facilitado información sobre las diferencias que han tenido sobre los jóvenes de uno u otro sexo las iniciativas que se han puesto en práctica. Algunas de estas iniciativas son las siguientes:

a) La conversión de algunas escuelas de enseñanza media (new secondary schools) a escuelas secundarias superiores (high schools). El proyecto del gobierno de Jamaica para la mejora de las escuelas de enseñanza media tiene por objeto convertir 79 escuelas de enseñanza media en escuelas secundarias superiores mediante la mejora de las instalaciones, de la formación de los maestros y la reclasificación;

b) La realización, en 1989, de un Proyecto de perfeccionamiento de los recursos humanos para mejorar la calidad de la educación preprimaria y básica y los servicios educativos, fomentar la participación de la comunidad en la educación y apoyar varios de sus aspectos. El Programa de educación primaria del gobierno de Jamaica y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), iniciado en 1991, sirve de apoyo a este Proyecto y también presta asistencia financiera para renovar las escuelas, poner en práctica proyectos de alquiler de libros y conceder becas para la educación. Algunos de sus componentes incluyen:

- i) El Programa para el adelanto de la educación de la infancia, a través del cual se facilitaron instalaciones físicas mejoradas a 200 escuelas preprimarias y 3.150 maestros, casi todos mujeres, con experiencia práctica;

/...

- ii) El Programa de Alimentos en la Escuela, del gobierno de Jamaica y del Programa Mundial de Alimentos, que proporcionó alimentos preparados o bizcochos y leche a cerca de 305.000 alumnos;

c) La elaboración y puesta en práctica de un Programa nacional de evaluación. El Proyecto de gestión del sector de educación, del gobierno de Jamaica y del Programa las Naciones Unidas para el Desarrollo, iniciado en 1990 y prorrogado a 1993, elaboró material de exámenes y evaluación para evaluar el rendimiento de los alumnos y el desempeño de los maestros;

d) El establecimiento, en 1991, de la Agencia nacional de capacitación, para coordinar en todo el ámbito de la isla los programas de capacitación patrocinados por el gobierno, incluso los que se ofrecían a través del Programa HEART. La Agencia está encargada de promover y regular la formación técnica y profesional para atender a las necesidades del país y mantener normas;

e) La realización de dos proyectos para proporcionar libros de textos a las escuelas. En ambos es urgente realizar un análisis del contenido de los textos para identificar, y en su caso eliminar, tendencias sexistas;

f) La reforma de la educación secundaria, proyecto que está actualmente en marcha. Como parte de la reforma del programa de estudios, se ofrecerá una asignatura de Recursos y Tecnología a todos los alumnos de los grados 7 a 9. De este modo se pondrá fin a la segregación de las escuelas en cursos de artes industriales para los varones y ciencias domésticas para las niñas;

g) La ampliación de la subvención del gobierno de Jamaica a la Fundación del Centro de la Mujer, que ofrece educación continua a las estudiantes embarazadas y servicios de guardería, para permitirles regresar a la escuela después de dar a luz.

75. En algunas instituciones individuales también se han producido cambios de menos consideración. Algunos de ellos son:

a) La introducción de la asignatura de dibujo técnico en todas las escuelas secundarias de niñas;

b) La reciente edificación de residencias para cerca de 30 mujeres en la Academia de construcción y edificación del Programa HEART de Portmore. Anteriormente, aunque tenían acceso a la academia hombres y mujeres, sólo se facilitaba residencia a los estudiantes varones;

c) El establecimiento por la Universidad de las Indias Occidentales de un Programa de educación a distancia que brinda a hombres y mujeres de la zona del Caribe acceso a cursos universitarios sin tener que desplazarse de su residencia habitual. Esto, y el hecho de que los cursos que se ofrecen son, principalmente, de pedagogía, probablemente dan cuenta de la participación mayoritaria de la mujer en este tipo de programas;

d) La ampliación del Programa de estudios de la mujer y el desarrollo de la Universidad de las Indias Occidentales, iniciado en 1982, con la adición de un Centro de estudios del género y el desarrollo que empezó a funcionar en septiembre de 1983. A partir de 1986, un Proyecto de cooperación para la

enseñanza e investigación en estudios de la mujer y el desarrollo ha enlazado a la Universidad de las Indias Occidentales con el Instituto de Estudios Sociales de la Haya gracias a la financiación del Ministerio de Cooperación para el Desarrollo de los Países Bajos.

76. Varias instituciones y programas también se han establecido por toda la isla. Incluyen los siguientes:

a) El Consejo Nacional de Educación, inaugurado en 1993. Se espera que sirva de enlace entre las comunidades escolares y el sector del Ministerio de Educación encargado de formular políticas;

b) El Consejo Universitario de Jamaica, que acredita, vigila y evalúa instituciones postsecundarias y terciarias con objeto de mantener normas adecuadas;

c) El Consejo Conjunto de Educación Terciaria, establecido en 1991, que representa a todas las instituciones públicas postsecundarias y terciarias, así como a instituciones privadas terciarias y centros de capacitación registrados. El Consejo se ocupa de la resolución de problemas comunes; promueve las comunicaciones, la cooperación, la planificación integrada y coordina las recomendaciones de política que se presentan al Ministerio de Educación.

77. Otras iniciativas que han ayudado a hombres y mujeres a seguir sus estudios incluyen:

a) El incremento de la ayuda financiera a los estudiantes a través de préstamos;

b) La ampliación de los programas en los sectores de arquitectura, y capacitación empresarial y administrativa;

c) El establecimiento de arreglos especiales para facilitar el ingreso a las escuelas de enfermería y pedagogía, profesiones en las que suele predominar la mujer. Se acoge a los candidatos y se los prepara para que puedan superar las pruebas de ingreso;

d) La reintroducción de las becas para maestros de la Universidad de las Indias Occidentales, como parte del proyecto del Banco Mundial. También se ofrecen incentivos especiales a los maestros de ciencias, en el entendimiento de que ejerzan la enseñanza después de graduarse;

e) El establecimiento de servicios especiales para evaluar a los niños superdotados y a los que tienen dificultades de aprendizaje y, en algunas escuelas, la adopción de medidas especiales para estos niños;

f) La continuación del apoyo de iglesias e instituciones privadas a los niños. Este apoyo tiene una importante función como suplemento de los recursos del gobierno en este sector.

78. El 1994, el Ministerio de Educación publicó un folleto en el que se presentaban datos sobre la educación desglosados por sexo para el período de 1993 a 1994. Algunos de ellos se recogen en el cuadro siguiente:

/...

Distribución de la matrícula en la primera infancia
por sexo y tipo de escuela, 1993-1994

Tipo de escuela	Matrícula total	% Varones	% Niñas
Escuelas básicas reconocidas	98 401	49,6	50,4
Escuelas básicas no reconocidas	10 037	50,4	49,6
Escuelas de párvulos	10 047	48,9	51,1
Departamento de párvulos (primaria)	4 137	48,6	51,4
Departamento de párvulos (todas las edades)	1 832	51,8	48,2
Total	124 454	49,6	50,4

Distribución de la matrícula en el nivel
primario por grado, 1993-1994

Grado	Niños	% Niños	Niñas	% Niñas	Total
1	26 925	50,0	26 925	50,0	53 850
2	26 553	51,9	24 649	48,1	51 202
3	26 714	51,2	25 494	48,8	52 208
4	27 356	51,3	25 927	48,7	53 283
5	26 592	50,9	25 695	49,1	52 287
6	24 343	48,2	26 198	51,8	50 541
Total	158 483	50,6	154 888	49,4	313 371

Distribución porcentual de la matrícula en el nivel
secundario, por sexo y tipo de escuela, 1993-1994

Tipo de escuela	Total		Porcentaje		Total matrícula	Total porcentaje
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Todas las edades	26 870	24 142	52,7	47,3	51 012	23,6
Primaria y secundaria de primer ciclo (junior high school)	2 192	2 037	51,8	48,2	4 229	2,0
Media (new secondary)	24 893	21 205	54,0	46,0	46 098	21,3
Secundaria superior (secondary high)	26 744	40 220	39,9	60,1	66 964	31,0
Secundaria superior integral (comprehensive high)	15 540	16 536	48,4	51,6	32 076	14,8
Secundaria superior técnica (technical high)	6 977	7 483	48,3	51,7	14 460	6,7
Formación profesional/agrícola	637	572	52,7	47,3	1 209	0,6
Total	103 853	112 195	48,1	51,9	216 048	100,0

Matrícula en los Colegios Mayores de Arte, Ciencia y
Tecnología por Sexo y Sección, 1993-1994

Sección	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Construcción	374	81,5	85	18,5	459
Escuela de Arquitectura del Caribe	80	69,0	36	31,0	116
Comercio	621	30,0	1 452	70,0	2 073
Informática	389	56,1	304	43,9	693
Ingeniería	1 095	95,5	52	4,5	1 147
Hostelería y alimentación	49	10,9	399	89,1	448
Ciencias y ciencias de la salud	139	31,0	309	69,0	448
Educación técnica	140	25,0	421	75,0	561
Total	2 887	48,6	3 058	51,4	5 945

Matrícula de estudiantes jamaquinos que cursan estudios
titulados en la Universidad de las Indias Occidentales
por campus y facultad, 1993-1994

Facultad	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Agricultura	29	78,4	8	22,6	37
Artes y estudios generales	245	19,0	1 047	81,0	1 292
Pedagogía	40	24,1	126	75,9	166
Ingeniería	154	82,4	33	17,6	187
Derecho	48	32,7	99	67,3	147
Medicina	143	42,4	194	57,6	337
Enfermería	-	-	-	-	-
Ciencias sociales	603	34,6	1 139	65,4	1 742
Ciencias naturales	675	53,7	583	46,3	1 258
Total	1 937	37,5	3 229	62,5	5 166

79. Los cuadros indican que, aunque los niveles de matrícula de niños y niñas son comparables en el nivel primario, en la enseñanza secundaria se matriculan más mujeres que hombres. La diferencia es especialmente notable en las escuelas secundarias superiores, que ofrecen una educación predominantemente académica y acceso directo a la universidad. Desde el comienzo del decenio de 1980, las mujeres han constituido la mayoría del alumnado de la Universidad de las Indias Occidentales, y en el curso 1993-94 representaban el 63% de la matrícula.

80. En Jamaica, hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación continua, incluidos los de adultos y alfabetismo funcional. Las estadísticas de las instituciones que ofrecen programas de educación continua revelan que el número de mujeres estudiantes suele superar al de sus compañeros varones. Las estadísticas sobre matrícula de alumnos a tiempo parcial en colegios mayores comunitarios durante el curso 1992-93 corroboran este hecho.

Porcentaje de matrícula en colegios mayores comunitarios
por sexo e institución, 1992-93

Colegios Mayores	Estudiantes a tiempo parcial				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Browns Town	85	19,6	349	80,4	434
Exed	775	51,7	725	48,3	1 500
Knox	235	36,2	415	63,8	650
Montego Bay	120	31,6	260	68,4	380
Portmore	117	33,1	236	66,9	353
Total	1 332	40,2	1 985	59,8	3 317

81. El Movimiento jamaquino en pro de la alfabetización (JAMAL) es una de las principales organizaciones de la isla encargadas de los programas de alfabetización funcional. El Movimiento se estableció en 1974 y tiene los objetivos siguientes:

- 1) Erradicar el analfabetismo en Jamaica a la mayor brevedad posible;
- 2) Mejorar la capacidad de leer y escribir de la población adulta de Jamaica;
- 3) Perfeccionar los recursos humanos para que los ciudadanos adultos puedan tener una participación significativa en el desarrollo social, económico y cultura el país.

82. La nueva misión para los años noventa y siguientes es:

"Brindar, en asociación con otras organizaciones y a través de programas no académicos de educación de adultos, una oportunidad a los participantes de mejorar sus conocimientos de lectura y escritura, principios básicos de aritmética y conocimientos prácticos para la vida, con objeto de darles un mayor control de las decisiones sobre su desarrollo económico, social y cultural."

83. Hombres y mujeres pueden beneficiarse por igual de los servicios de la Fundación JAMAL, gracias a los cuales más de 248.000 personas han aprendido a leer y escribir desde que se inició el programa.

84. La tasa de mujeres que abandonan los estudios ha disminuido gracias a la labor de organizaciones tales como el Centro de la Mujer, que ayuda a las estudiantes embarazadas para que puedan continuar su educación, aprender un oficio y buenas prácticas de atención al niño, y que también alienta la participación de los padres. También ha descendido el número de segundos embarazos entre las alumnas de enseñanza secundaria que acuden al centro. Muchas de estas jóvenes han podido terminar su educación y emprender carreras provechosas.

85. Al igual que la educación académica, la educación física y la práctica de los deportes son accesibles a personas de uno u otro sexo. No obstante, existen marcadas preferencias, tanto entre las mujeres como entre los hombres, por determinados deportes; por ejemplo, los muchachos prefieren el fútbol y el baloncesto, mientras que las niñas suelen practicar deportes como el "netball". Recientemente se ha observado una tendencia entre las mujeres a practicar los que se consideraban tradicionalmente "deportes de hombres", tales como el fútbol y el cricket.

86. En los centros sanitarios, clínicas y hospitales de la isla se reparten folletos que, en un lenguaje fácil de comprender, dan información sobre las dolencias más frecuentes en Jamaica (por ejemplo, cáncer cervical, hipertensión, diabetes). Además, el gobierno de Jamaica, a través de una red de centros sanitarios establecidos por toda la isla (353), presta servicios completos de salud materno-infantil que incluyen atención ginecológica antes, durante y después del parto, así como programas de salud infantil, inmunización, y planificación de la familia. El respaldo gubernamental al plan de atención primaria de salud en 1978 queda reflejado en su organización de servicios básicos de salud para la mujer y el niño. Aproximadamente 50 organizaciones no gubernamentales participan en la prestación de servicios médicos. Entre ellas se encuentran la Sociedad contra el cáncer de Jamaica, la Asociación contra la diabetes de Jamaica y la Fundación HEART de Jamaica.

87. En toda la isla se puede tener acceso a servicios de planificación de la familia a través del servicio de salud pública. Los centros de consulta del Estado y de distintas iglesias también dan consejo y orientación sobre dolencias físicas o psicológicas.

Artículo 11

88. Se han adoptado disposiciones legales sobre las condiciones y los términos que regulan el trabajo de la mujer. A continuación se presenta una breve reseña de ellas.

89. El Decreto sobre el Salario Mínimo Nacional de 1975, la Ley del empleo (indemnizaciones por terminación y despido) de 1974 y la Ley de remuneración por días feriados de 1947, aunque no son "leyes para la mujer" en un sentido estricto, son las que afectan de manera especial a las mujeres trabajadoras.

90. En la primera se establece el salario básico para todas las categorías de trabajadores; en la segunda, la antelación con la que es preciso avisar a un trabajador de su inminente despido, y en la tercera se trata de cuestiones de remuneración por días feriados y enfermedad.

91. La Ley del empleo (indemnización por terminación y despido) estipula que a todo trabajador que haya estado empleado continuamente por un mínimo de cuatro semanas se le avisará con una antelación (o se le concederá una indemnización) de dos semanas. Cuando el empleado haya estado trabajando más de cinco años, la antelación será de cuatro semanas, de seis semanas si ha trabajado diez años y de ocho semanas si ha trabajado más de quince años.

92. Un trabajador que haya estado empleado por un período continuo de 104 semanas (dos años) tiene derecho a ser indemnizado en caso de despido. Esta indemnización será equivalente a dos semanas de salario por cada año de empleo hasta diez años, y a tres semanas de salario por cada año adicional.

93. En caso de surgir dudas o dificultades, tanto el empleado como el patrono pueden solicitar la asistencia del Ministerio de Trabajo.

94. El objetivo principal de la Ley del empleo de 1975 (igualdad de remuneración para el hombre y la mujer) es eliminar la discriminación en el pago de salarios distintos a hombres y mujeres por el mismo patrono por trabajos similares. No obstante, no se ha producido ningún intento de establecer una analogía de las diversas formas de empleo para conseguir una semblanza de paridad. Por ejemplo, un título puede proteger a un patrono contra una querrela cuando paga al ayudante administrativo (una mujer) la mitad de lo que paga al asesor de dirección (un hombre) aunque los dos hagan el mismo trabajo y tengan las mismas responsabilidades. Además, los empleos "masculinos" están mejor remunerados que los considerados como típicamente "femeninos". Por ejemplo, los empleos del sector de la construcción, dominado por el hombre, tienden a estar mucho mejor remunerados que los de oficina.

95. Una de las disposiciones legales que reconocen a la mujer con exclusión del hombre es la Ley del Permiso de Maternidad con Sueldo de 1979. Con esta ley se intenta proteger el puesto de una mujer cuando el embarazo interrumpe su trabajo.

96. En virtud de esta ley se concede a las mujeres el derecho a tres meses de permiso de maternidad, dos de los cuales con sueldo completo. Pueden acogerse a esta ley las mujeres que hayan estado empleadas durante 52 semanas con el mismo patrono.

97. Los hombres no reciben ese permiso, aunque se podría alegar que se les debería conceder algún tiempo de permiso a fin de que puedan estar en casa con su hijo o hija y su pareja para bien de la familia. Conviene señalar que en el reglamento de las Fuerzas de Defensa de Jamaica se prevé la concesión de permiso de maternidad a los hombres.

98. Las auxiliares domésticas pertenecen a una categoría especial de trabajadoras. El permiso de maternidad les da derecho al salario mínimo durante ocho semanas, siempre que hayan hecho las contribuciones necesarias al Plan de seguros nacionales. En muchos casos no se efectúan las remesas ya que supondrían una deducción de los ya exigüos salarios.

99. Pocas auxiliares domésticas aceptan las deducciones y pocos patronos se molestan en hacerlas. Estas mujeres, por lo general, no suelen tener derecho a las prestaciones del Plan de Seguros Nacionales o del Fondo Fiduciario Nacional de la Vivienda, y no reciben pensión cuando ya no pueden seguir trabajando.

100. Para asegurar la paridad entre hombres y mujeres trabajadores se debe procurar establecer una analogía de sectores de empleo, con objeto de no permitir la discriminación encubierta con la excusa del título.

101. Se debería conceder a los padres permiso de maternidad para fortalecer la unidad familiar.

102. El permiso de maternidad de las auxiliares domésticas debería equipararse al de otras categorías de trabajadoras.

103. Un mensaje del Ministro de Trabajo y Bienestar publicado por el Servicio de Información de Jamaica en 1994 da una idea de la situación actual de la mujer en el mercado de trabajo:

- El número de mujeres desempleadas es el doble que el de hombres en la misma situación;
- El número de cabezas de familia que no tienen empleo es de 18.000 hombres, aproximadamente, y de 29.000 mujeres;
- La mujer sigue relegada principalmente a los trabajos peor remunerados y a las actividades que generan menos ingreso;
- Por cada 100 mujeres que trabajan, sólo cerca de ocho ocupan cargos administrativos de algún tipo, en su mayor parte en los sectores de enfermería y enseñanza.

104. El análisis que se presenta a continuación se basa en datos del Estudio económico y social de Jamaica, de 1989, 1994 y 1996, y en él se hace una exposición realista de algunos aspectos relativos a la mujer en el mercado laboral. Con objeto de garantizar la cobertura adecuada de los períodos objeto de estudio y para mayor brevedad, la mayor parte de la información se ha extraído de los informes a los que se acaba de hacer alusión. Durante 1989, el empleo fue aumentado gradualmente hasta alcanzar la cifra de 881.100. Ahora bien, la tasa de desempleo de la mujer superó en más de dos veces la del hombre: 26,1% frente a 10,9%. Los datos que arrojan las fuentes mencionadas indican

/...

que, aunque las mujeres constituían el 46,4% de la fuerza laboral, sólo les correspondió el 41,8% del empleo. Esto, pese a los adelantos realizados en el empleo de las mujeres jóvenes, que aumentó el 2,2% hasta llegar a 75.000, y el de las cabezas de familia, que subió un 2,9% hasta alcanzar la cifra de 136.400. En el cuadro siguiente se documentan los principales indicadores de la fuerza laboral para 1989:

1989

Cuadro Principales indicadores de la fuerza laboral por sexo, 1989					
Indicadores principales	febrero	abril	julio	octubre	Promedio anual
<u>Ambos sexos</u>					
Fuerza laboral	1 065,8	1 065,2	1 062,1	1 058,5	1 062,9
Fuerza laboral empleada	861,9	867,7	876,5	881,1	871,8
Fuerza laboral desempleada	203,9	197,5	185,6	177,4	191,1
Tasa de desempleo	19,1	18,5	17,5	16,8	18,0
Tasa de búsqueda de empleo	10,0	10,1	9,7	8,2	9,5
<u>Hombres</u>					
Fuerza laboral	571,1	569,7	567,2	569,8	569,5
Fuerza laboral empleada	506,8	502,0	504,8	515,7	507,3
Fuerza laboral desempleada	64,3	67,7	62,4	54,1	62,1
Tasa de desempleo	11,3	11,9	11,0	9,5	10,9
Tasa de búsqueda de empleo	6,3	7,2	6,6	5,2	6,3
<u>Mujeres</u>					
Fuerza laboral	494,7	495,5	494,9	488,7	493,5
Fuerza laboral empleada	355,1	365,7	371,7	365,7	364,6
Fuerza laboral desempleada	139,6	129,8	123,2	123,3	129,0
Tasa de desempleo	28,2	26,2	24,9	25,2	26,1
Tasa de búsqueda de empleo	14,3	14,0	14,0	12,1	13,6

Cambios del empleo por edad y sexo

105. La situación económica de los trabajadores jóvenes mejoró con respecto al año anterior. El empleo de hombres y mujeres jóvenes (de menos de 25 años) ascendió a 132.700, o un 1,5%, y a 75.000, o un 2,2%, respectivamente. Ahora bien, este crecimiento del empleo de los jóvenes fue acompañado de un descenso del de los adultos, hombres y mujeres, que perdieron 3.600 y 2.300 puestos, respectivamente, con lo que la cifra de empleo de aquéllos quedó reducida a 374.600 y la de éstas, a 289.500. Aunque los cuatro grupos demográficos principales que integran el mercado laboral se beneficiaron de un aumento del

/...

empleo entre noviembre de 1988 y octubre de 1989, ese aumento fue mucho más pronunciado entre los jóvenes: de 9,3%, a 139.900, para los hombres, y de 7,3%, a 77.600, para las mujeres. En total, se crearon 9.300 puestos de empleo.

El empleo por situación en la unidad familiar

106. Entre 1988 y 1989, el nivel de empleo de los cabezas de familia descendió a 405.200, es decir, un 2,4%. Con respecto a la composición por sexo, el empleo de las mujeres cabezas de familia se elevó en un 3,0%, a 136.400, mientras que el de los hombres sufrió una importante contracción del 5,0%, que lo dejó reducido a un nivel de 268.800. En 1989, los hombres cabezas de familia representaban el 30,8% de todas las personas empleadas, y las mujeres cabezas de familia, el 15,6%.

El empleo a tiempo completo y parcial

107. Entre 1988 y 1989, el número de personas que trabajaban a tiempo completo (33 horas o más a la semana) aumentó en 9.800 hasta alcanzar la cifra de 779.500, mientras que el de los empleados a tiempo parcial descendió, aproximadamente, en 12.000.

108. Los trabajadores a tiempo parcial (92.300, en 1989) representaban el 10,6% de todas las personas empleadas, 59,9% de las cuales se calcula que son mujeres.

El desempleo

109. Los jóvenes (de 25 años y menos) y las mujeres han sido los grupos entre los que, en general, se han registrado niveles y tasas de desempleo más altos. Esta situación no cambió en 1989, ya que la tasa de desempleo de los jóvenes se mantuvo en algo más del triple de la correspondiente a los trabajadores adultos: 34,1% frente a 11,2%. Las mujeres jóvenes fueron las que más sufrieron de este grupo, con tasas de desempleo del 47,1%. Como reflejo de esta norma, los datos indicaron que de las 191.100 personas desempleadas durante el año, 109.400 (57,2%) eran jóvenes y 123.300 (64,5%), mujeres.

110. De los cuatro grupos demográficos principales, sólo en uno se registró un aumento de la tasa de desempleo entre 1988 y 1989. Este grupo fue el de mujeres adultas, cuya tasa de desempleo pasó del 14,9% al 16,7%. Este aumento se atribuyó, principalmente, a una reducción de la actividad del subsector de la confección y de artículos cosidos, que ha sido el principal responsable del aumento del empleo de la mujer desde 1985.

La fuerza laboral

111. Si bien la fuerza laboral permaneció prácticamente inalterada durante los primeros tres trimestres del año, descendió en 3.600 en el último trimestre, con lo que su tamaño total en 1989 se calcula en 1.062.900, o 1,3% menos que el de 1988. Aunque entre 1988 y 1989 se redujo el número de ambos componentes de la fuerza laboral, hombres y mujeres, la reducción fue más acusada entre aquéllos. En 1989, la fuerza laboral masculina disminuyó en 9.100 a un nivel de 569.500, mientras que la femenina quedó reducida a 493.500, lo que supone una pérdida de

5.400 empleos. No obstante, pese a estos descensos, la proporción de hombres y mujeres en la fuerza laboral permaneció prácticamente inalterada, en 54,0% y 46,0%, respectivamente.

1994

112. Para 1993, había un promedio de 906.300 empleos. Durante ese período, la fuerza laboral masculina empleada se mantuvo en 509.200, mientras que la femenina fue de un promedio de 397.100. Entre octubre de 1993 y enero de 1994 se crearon 13.000 nuevos puestos de trabajo, y entre enero y abril continuó esa tendencia favorable, aunque más moderada. A mediados de año se registró un descenso del empleo, pero la situación cambió de signo y el empleo volvió a subir hasta alcanzar el nivel más alto de los últimos tiempos (924.200), a un promedio de 923.100, lo que supone un aumento del 1,9% con respecto a 1993. Los hombres fueron los principales beneficiarios de este importante crecimiento del empleo al comienzo del año. Obtuvieron 10.400 de los nuevos trabajos, con lo que el promedio anual de la fuerza laboral masculina se elevó a la cifra de 519.900, una mejora del 2,1% sobre el año anterior. El crecimiento de la fuerza laboral femenina empleada, menos pronunciado, alcanzó un promedio de 403.200, o un 1,5% lo que indica una creación neta de 6.100 empleos.

El empleo por edad y sexo

113. En 1994 creció el empleo de los cuatro grupos demográficos principales. Entre los jóvenes, el número de empleados aumentó en 3.200 hombres y 3.400 mujeres (de 14 a 24 años). El nivel de empleo de aquéllos ascendió el 2,5%, a un promedio de 133.400, mientras que el de éstas lo hizo al 4,1%, a un promedio de 85.800. Entre los hombres, la cohorte de más edad (de 20 a 24 años) fue la beneficiaria de este aumento, mientras que entre las mujeres, la cohorte más joven (menos de 20 años) consiguió el 62%. Es notable la recuperación experimentada entre julio y octubre por la fuerza laboral femenina empleada (hasta 5.600, después de un brusco descenso de 3.900 en abril).

114. Con respecto a la situación laboral de la población adulta (de 25 años en adelante), el empleo masculino aumentó un 2,0%, lo que supone una cifra adicional de 7,500 empleos y un promedio de 386.500. En el caso de las mujeres adultas se registró una mejora moderada de 2.800 (ligeramente más del 1%), lo que situó su nivel de empleo en la cifra de 317.500.

115. En cuanto al porcentaje de empleo entre los principales grupos demográficos, los adultos de más de 25 años representaron el 76,3% del total de la fuerza laboral en 1994, y de esa cifra el 54,9% eran hombres. El porcentaje de empleo de los hombres jóvenes de menos de 25 años era el 62,7% del total de la población joven. Estos porcentajes eran, prácticamente, los mismos que los de 1993.

El empleo por situación en la unidad familiar

116. El aumento del empleo de los hombres cabezas de familia registrado en 1993 continuó en 1994, hasta alcanzar su cota máxima en julio con la cifra sin precedentes de 280.800. Ahora bien, esta tendencia no se mantuvo y para 1994, el promedio de empleo fue de 276.400, lo que supone un aumento del 1,1% sobre el año anterior. En cambio, el nivel de empleo de las mujeres cabezas de familia

/...

descendió un 2,1%, hasta un promedio de 160.500 (con los niveles más altos de empleo en enero y octubre). El número de hombres casados empleados descendió un 6,5% a 46,200, mientras que el de mujeres casadas aumentó un 2,7% a 109.300. La tasa de empleo de hombres cabezas de familia (94,6%) permaneció prácticamente inalterada, pero siguió siendo más alta que la de las mujeres (84,5%).

El empleo a tiempo completo y parcial

117. En 1994 el empleo a tiempo completo ascendió a niveles sin precedentes, mientras que descendió el empleo a tiempo parcial. El promedio anual del trabajo a tiempo completo aumentó un 4,2% hasta un total de 838.6000 trabajadores, la cifra más alta de los últimos tiempos. En cambio el empleo a tiempo parcial cayó un 16,9% a 84,500, lo que pudiera indicar una disminución del subempleo visible. Un total de 37.500 hombres y 47.000 mujeres trabajaron a tiempo parcial, lo que supone descensos respectivos del 17,8% y del 16,2% en relación con 1993. Se ha observado que comparativamente más hombres trabajan a tiempo completo y más mujeres a tiempo parcial. Por ejemplo, en 1993 y 1994 la relación de hombres a mujeres era de un promedio de 1,4 a 1 en el trabajo a tiempo completo y de 0,8 a 1, en el trabajo a tiempo parcial.

El empleo por ocupación

118. Por lo que respecta a los grupos de ocupación, los aumentos netos más pronunciados se registraron en las industrias artesanales y oficios afines, que contrataron a 8.700 nuevos trabajadores, con lo que la cifra total de empleo ascendió a 164.100 personas. Este aumento puede haber estado relacionado con el crecimiento del sector de la construcción. Los hombres fueron los principales beneficiarios, ya que este sector está tradicionalmente dominado por ellos, como lo demuestra el hecho de que en 1994, aproximadamente cuatro de cada cinco obreros artesanales eran hombres. El número de obreros de fábricas, maquinistas y ensambladores también aumentó en 2.700, a una cifra total de 60.200. Aunque este sector está sólidamente controlado por los hombres, dos terceras partes de los nuevos puestos que se abrieron en 1994 fueron ocupados por mujeres.

119. Con la adición de 7.000 nuevos legisladores, altos funcionarios y administradores, ascendió a 36.000 el número total de estos colectivos. Los legisladores y altos funcionarios pertenecen, en su mayoría, al sector público, mientras que los "administradores" trabajan sobre todo en el sector privado. Por tanto, dada la reducción del sector público y la ampliación de los sectores generadores de servicios, el crecimiento del empleo de este grupo se puede atribuir al aumento de puestos administrativos en los sectores generadores de servicios. Aquí también se empleó a más mujeres que a hombres, ya que el 63% de los empleos creados fueron ocupados por ellas. El empleo de personal técnico y profesionales afines, tales como técnicos industriales, inspectores de incendios, enfermeros de atención primaria y consultores de viajes experimentó un aumento marginal y llegó a un total de 32.400 trabajadores. Otros 5.800 auxiliares de oficina fueron empleados, con lo que su número ascendió a cerca de 77.500. Aproximadamente cuatro de cada cinco auxiliares de oficina son mujeres, por tanto, 70% de los nuevos empleados son mujeres. El mayor número de auxiliares de oficina se debió posiblemente a la ampliación de los sectores generadores de servicios.

El desempleo

120. La cifra de desempleo de la fuerza laboral masculina, que había estado aumentando desde 1991, se redujo en 7.600 (11,6%) y quedó en 54.900. Este descenso se produjo, probablemente, como resultado del crecimiento de los sectores de la construcción y de los servicios financieros, comunitarios, sociales y personales. El desempleo de la mujer también descendió, aunque en menor grado que el del hombre. El número de mujeres desempleadas descendió a 112.500, o sea, 2.100 menos (1,8%) que en 1993. Ese descenso es debido, en parte, al incremento de las oportunidades de empleo en los sectores de ventas al por mayor y al por menor y en la industria de hostelería y restauración.

121. En 1994 bajó el nivel de desempleo de adultos (de 25 años en adelante) y jóvenes (de menos de 25 años). En total, 82.300 jóvenes estuvieron desempleados, frente a 89.000 en 1993. De éstos, 30.200, o el 36,7%, eran hombres, y 52.100, o el 63,3%, mujeres. La fuerza laboral adulta desempleada descendió en un 3%, o un total de 2.600 personas, para situarse en un nivel de 85.100, en una proporción de 29% hombres y 71% mujeres.

La fuerza laboral

122. Los componentes masculino y femenino de la fuerza laboral aumentaron en 1994. El promedio de hombres en la fuerza laboral fue de 574.800, un aumento de 3.500 con respecto a 1993, mientras que el de mujeres ascendió a 515.800 como resultado de la adición de un promedio anual de 5.500 trabajadoras entre 1990 y 1994. Estos movimientos no alteraron, prácticamente, los porcentajes de hombres y mujeres, que siguieron siendo de 53% y 47%, respectivamente.

1996

123. El año que finalizó en 1996, 2.300 hombres más se sumaron a los 551.000, como promedio, que habían estado empleados en 1995, mientras que las mujeres perdieron algo menos de 6.000 puestos de trabajo, lo que afectó especialmente a las jóvenes de menos de 25 años. Estos acontecimientos pudieron haber estado estrechamente vinculados a los cambios observados en los niveles sectorial y ocupacional. El empleo entre los cabezas de familia también registró un descenso del 1,2%, a un nivel de 450.600, que afectó igualmente a hombres y mujeres. El notable aumento de, aproximadamente, 7,0% de horas extraordinarias trabajadas indica el creciente aprovechamiento de la capacidad de la infraestructura del lugar de trabajo. En 1996, 6.000 personas más trabajaron a tiempo completo. Al mismo tiempo, se mantuvo la norma de reducción del empleo a tiempo parcial con la eliminación de 9.500 puestos de esta categoría.

124. En 1996, los niveles de desempleo de hombres y mujeres se desplazaron en direcciones opuestas, al descender el de aquéllos y aumentar el de éstas. En consecuencia, cerca de dos terceras partes de los desempleados fueron mujeres.

El empleo

125. Entre octubre de 1995 y enero de 1996 se crearon algo más de 3.000 empleos en el mercado laboral de Jamaica. Esta tendencia continuó hasta julio de 1996, con la creación de 4.600 nuevos empleos en el período de enero a julio, lo que dio por resultado una ampliación neta de la fuerza laboral empleada de 7.600

/...

trabajadores. No obstante, la pérdida de 8.500 empleos para octubre redujo a 959.800 el nivel de empleo en 1996, frente a 963.300, en 1995. La pérdida neta de empleo afectó exclusivamente a las mujeres, que perdieron 5.900 puestos de trabajo, mientras que la fuerza laboral masculina registró un modesto incremento con la creación de 2.300 trabajos, que situaron en 553.300 el nivel del empleo.

El empleo por edad y sexo

126. Sólo en un grupo, el de hombres adultos (de 25 años en adelante), se registró un movimiento ascendente del empleo, con una cifra promedio de 431.100, que supone un aumento de 3.600 trabajadores. El nivel de empleo de ese grupo ha ido aumentado durante los últimos dos años, debido, principalmente, al crecimiento del empleo en el sector de la construcción. El empleo de las mujeres jóvenes (de menos de 25 años) experimentó un descenso del 6,5%, para situarse en 73.500, mientras que el de sus colegas masculinos sólo descendió el 1,0% a 122.200. Es probable que la reducción del nivel del empleo y de la demanda del trabajo de mujeres jóvenes se deban a la contracción del subsector de la confección, que tradicionalmente emplea a gran número de mujeres de este grupo de edad. Al mismo tiempo, el número de mujeres adultas empleadas permaneció básicamente inalterado en 333.000, frente a 33.7000 en 1995.

127. Entre enero y octubre de 1996 se observó una norma similar de cambio, con niveles de empleo más bajos para los jóvenes. Pese a las fluctuaciones registradas con respecto a los hombres jóvenes, la cifra de 121.800 de octubre, fue inferior en 1.400 a la de enero, con un descenso más acusado de 4.200 en el caso de las mujeres jóvenes. Con respecto a la situación laboral de los adultos, el empleo masculino tendió al alza en los primeros tres trimestres de 1996 con un aumento de más de 7.000 empleos, seguido de un descenso relativamente fuerte de 5.800 en el período de julio a octubre. Ahora bien, este descenso no fue suficientemente acusado para neutralizar las ganancias del período de enero a julio. En consecuencia, el nivel de 429.300 alcanzado en octubre fue superior al del comienzo del año. No se registraron cambios de consideración en el nivel de empleo de las mujeres adultas, que en octubre alcanzó la cifra de 332,800, frente a la de 332.600 registrada en enero.

El empleo por situación en la unidad familiar

128. El empleo de los cabezas de familia (de uno u otro sexo) sufrió una contracción del 1,2% y se situó en la cifra de 450.600. El desglose por sexo indica que, en términos absolutos, este descenso estuvo distribuido equitativamente, pero que, en términos porcentuales, el componente femenino de esa categoría era casi dos veces superior al masculino: 1,7% frente a 0,9%. Como resultado, el nivel de empleo de los cabezas de familia fue de 293.700 en el caso de los hombres y 156.900 en el de las mujeres. En esta categoría, los niveles más altos registrados durante el año fueron 297.200 para los hombres, en julio, y 157.900 para las mujeres, en octubre.

El empleo a tiempo completo y parcial

129. Por lo que respecta al desglose por sexo de las horas trabajadas, se observó una relación inversa en la distribución del porcentaje. Mientras que hombres y mujeres desempeñaron el 59,0% de los empleos a tiempo completo y

parcial, las mujeres tendían más a trabajar a tiempo parcial, y los hombres a tiempo completo.

El empleo por ocupación

130. En 1996, los trabajadores de sector de servicios y de ventas en tiendas y mercados experimentaron el mayor incremento en términos absolutos y porcentuales, de 7.900 y 5,7%, a un promedio de 145.500. La contribución de la mujer al elevado nivel de empleo en estos sectores (generadores de servicios) siguió siendo decisiva, ya que representó, aproximadamente, 78,0% del aumento. Entre las ocupaciones tradicionales "de corbata", el empleo de profesionales, altos funcionarios y técnicos aumentó en un 1,3% a 123.400, ahora bien, el de auxiliares de oficina disminuyó en un 6,7%, a 75.000. La composición por sexo de estas dos categorías ocupacionales no varió en 1996; las mujeres representaron el 57,0% de los profesionales y el 77,0% de los auxiliares de oficina. El nivel de empleo de los trabajadores no calificados ascendió a 185.500, lo que supone un aumento de 2.600, imputable a la adición de 6.100 hombres que se integraron en la categoría, mientras que el número de mujeres empleadas descendió en 3.500 con respecto al nivel de 1995.

131. Como consecuencia de la reducción de la demanda de mano de obra en el sector agrícola, sólo 186.1000 trabajadores agrícolas y pescadores calificados estuvieron empleados en 1996, 3,3% menos que el año anterior. En 1996 el número de operarios y ensambladores superó en 1.800 al de 1995, gracias al auge de los subsectores de elaboración de alimentos, bebidas y tabaco. Ahora bien, debido a los acontecimientos registrados en el subsector de la confección y artículos cosidos, se produjo una reducción casi idéntica del número de mujeres empleadas. Por consiguiente, el nivel general de empleo en 1996 fue de 69.500 frente a 69.200 en 1995.

El desempleo

132. El desempleo de la fuerza laboral masculina descendió el 8,3% a un total de 61.300. Esto se debió principalmente a la expansión del sector de la construcción y a la consiguiente demanda de mano de obra no calificada. En cambio, empeoró la situación laboral de la mujer, al pasar otras 1.900 trabajadoras a engrosar las filas de las desempleadas. La cifra de desempleo de la mujer se mantuvo en 121.700, lo que supone un aumento del 1,6% sobre la de 1995. Este aumento se debió en parte a la disminución de las oportunidades de empleo en los sectores dominados por la mujer, tales como los servicios comunitarios, sociales y personales, confección y manufacturas.

133. Como resultado de los movimientos antedichos, la proporción de hombres desempleados descendió de 35,8% a 33,5%, mientras que la de mujeres aumentó de 64,2% a 66,5%. No obstante, las disparidades tradicionales en términos de sexo y edad todavía eran evidentes en 1996. Las mujeres jóvenes (de menos de 25 años) tuvieron la tasa de desempleo más alta, 47%, en 1996, frente a la de 34,4% de sus colegas varones. Entre los adultos (de 25 años en adelante), la tasa de las mujeres era de casi tres veces la de los hombres: 14,5% frente a 5,2%. Al mismo tiempo, la tasa de los jóvenes (hombres y mujeres) era de 34,4%, frente a 9,5% de los adultos.

La fuerza laboral

134. La tendencia al crecimiento de la fuerza laboral cesó en 1996, cuando alcanzó un promedio de 1,142,700, es decir, 7.300 menos que en 1995. Entre enero y julio se produjo una contracción que afectó a más de 9.000 trabajadores, a la que siguió una recuperación moderada entre julio y octubre con la adición de 4.200 nuevos empleados. La contracción observada en la fuerza laboral se debió a una disminución del componente joven (de menos de 25 años), cuyo nivel descendió en 8.600 a 298.400. Esta contracción de la fuerza laboral joven se puede atribuir a dos factores: a) el envejecimiento de la población, caracterizado por la disminución de la población joven observada durante los últimos cuatro o cinco años; y b) la retirada de los jóvenes de la fuerza laboral para participar en programas de capacitación, tales como el Servicio Nacional de la Juventud (NYS) y de formación profesional de HEART/NTA (Agencia Nacional de Capacitación) dirigidos a esta cohorte de edad. Durante el período objeto de estudio, la participación en el NYS aumentó a más del doble, mientras que en los programas organizados por HEART/NTA se registró un incremento de la matrícula del 10%. La fuerza laboral adulta apenas experimentó cambios, con un nivel de 844.300 en 1996, frente a 843.000 en 1995.

135. Los componentes masculino y femenino de la fuerza laboral registraron niveles más bajos en 1996 que en 1995. El tamaño de la fuerza laboral masculina se mantuvo en 614.600, 3.300 menos que el año anterior, y el de la mujer en 528.200, 4.000 menos que el año anterior. Estos movimientos no alteraron la proporción hombre/mujer de la fuerza laboral, que se mantuvo en 54,0% y 46,0%, respectivamente. En 1996, también descendió la tasa de participación en la fuerza laboral al 67,7%, frente al 69,0% en 1995. El descenso de dicha tasa estuvo distribuido casi equitativamente entre ambos sexos, la de los hombres descendió el 1,3%, al 75,5% y la de las mujeres, el 1,2%, al 60,6%.

Artículo 12

1. Acceso a los servicios de atención de salud

136. El Ministerio de Salud de Jamaica es el principal encargado de prestar servicios de atención de salud a la población y se rige por los principios enunciados en los tres principales documentos de política: La Política Demográfica y La Estrategia de Atención Primaria de la Salud (1977), la Política Nacional de Salud (1991), y la Salud para Todos en el Año 2000. Estos documentos de política no contienen referencias completas a la salud de la mujer, pero identifican como programas de alto grado de prioridad la planificación de la familia y la salud maternoinfantil.

137. El gobierno de Jamaica, a través de una red de centros sanitarios establecidos por toda la isla, presta servicios completos de salud maternoinfantil que incluyen atención ginecológica antes, durante y después del parto, así como programas de salud infantil, inmunización, y planificación de la familia. El respaldo gubernamental al plan de atención primaria de salud en 1978 queda reflejado en su organización de servicios básicos de salud para la mujer y el niño.

2. La salud materna

138. Los programas de salud materna de Jamaica están dirigidos a las mujeres de 15 a 49 años. En 1989, los objetivos de salud materna incluían la cobertura de la atención prenatal del 90% de las mujeres embarazadas, así como el aumento de las visitas prenatales por mujer y del número de mujeres que empezaban a recibir atención antes de las 16 semanas de la gestación. Para 1994, el objetivo principal de salud materna era la reducción de la mortalidad materna a 10 por 10.000 nacimientos vivos, a través de una serie de objetivos que incluían la mejor comprensión por parte de la mujer de la importancia de la atención prenatal, la identificación y vigilancia tempranas de los embarazos de alto riesgo y la mejora de la capacidad de establecer diagnósticos del personal de atención de salud.

139. Aproximadamente 70,0% de la población estimada de madres utilizó los servicios postnatales en 1994. La tasa de aceptación de la planificación de la familia por este grupo de población se mantuvo en 65,2%, lo que supone un aumento del 4% con respecto al año anterior.

La planificación de la familia

140. A través de una red de centros sanitarios, hospitales, médicos particulares y organizaciones no gubernamentales, se prestaron servicios de planificación de la familia a un amplio sector de hombres y mujeres en los períodos objeto de estudio.

141. En 1994 se llevó a cabo el "Estudio de localización de centros y encuesta de médicos particulares", con el que se pretendía identificar y señalar en un mapa los lugares donde se prestaban servicios de planificación de la familia y los servicios prestados en cada uno de ellos, y determinar la actitud, la competencia y el nivel de interés de los proveedores de dichos servicios.

142. El estudio reveló que los métodos de planificación de la familia de efecto más duradero no eran fácilmente asequibles a precios que pudieran pagar los consumidores de las zonas rurales. También indicó que los métodos de efecto permanente y a largo plazo se ofrecían principalmente en las zonas urbanas por médicos particulares. Como resultado del estudio, la Junta Nacional de Planificación de la Familia está estableciendo programas de planificación de la familia con el sector privado, para reforzar la capacidad de éste y mejorar los medios de los médicos de ofrecer servicios.

La educación sanitaria

143. El objetivo general de la educación sanitaria es brindar oportunidades, en asociación con la población, para la adquisición de conocimientos y el perfeccionamiento de las aptitudes necesarias que permitan hacer decisiones de salud positivas y mejorar, mantener y fomentar la salud. Ese programa está administrado por la Oficina de Educación Sanitaria. Un objetivo de la Oficina para los períodos objeto de estudio ha sido la elaboración y promoción de programas de movilización de la comunidad y la reactivación de los comités de salud.

144. En 1994, la Oficina prestó apoyo técnico a los funcionarios de educación sanitaria y otros trabajadores del sector de salud en la aplicación de programas dirigidos a fomentar estilos de vida sanos y reducir así las tasas de morbilidad y mortalidad.

145. La Oficina también ha prestado su apoyo a programas de carácter prioritario tales como la Iniciativa en pro de la lactancia materna, el Control de las enfermedades diarreicas y la Iniciativa de amigos del niño. Los principales métodos usados en la aplicación de los programas son la capacitación, la movilización y la participación de la comunidad; las ferias y exposiciones que promueven la salud y los seminarios y la presentación de programas selectos por los medios de comunicación.

Artículo 13

146. El sistema de seguridad social de Jamaica brinda al hombre y a la mujer igualdad de acceso a las prestaciones familiares. Los criterios que rigen para el acceso a los beneficios de programas tales como el Fondo Nacional de Seguros son la edad avanzada, la viudedad, la invalidez y la maternidad.

147. Los programas de asistencia pública de Jamaica también son igualmente accesibles a hombres y mujeres y se pueden acoger a ellos las personas que a) no están cubiertas por el Plan de Seguros Nacionales, b) tienen ingresos muy bajos o no tienen ingresos, y c) están discapacitadas. A estas personas se les presta asistencia de varios tipos a través de diversos programas de transferencias de ingreso, a saber: el Programa de asistencia alimentaria, el Socorro a los pobres, la Asistencia económica y social, los Programas para las personas de edad avanzada, los Programas para las personas con discapacidades y los Servicios de socorro y emergencia. A continuación se presenta una breve reseña nos de dos de estos programas

1. El Programa de asistencia alimentaria

148. El Programa de asistencia alimentaria está diseñado para suplementar el consumo de alimentos de las personas que están en riesgo de malnutrición y de otras que tienen un ingreso reducido o no tienen ingreso aparente. Proporciona niveles de nutrición mejorados para los niños de edad escolar, las madres gestantes y lactantes y los niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

2. La asistencia económica y social

149. Esta asistencia se presta sobre la base de una evaluación de la necesidad y tiene cinco componentes:

- Asistencia por vejez: Se paga a las personas que han llegado a la edad de la jubilación y carecen de ingreso regular o pensión;
- Subsidio de discapacidad: Se paga a las personas que han llegado a la edad de la jubilación, están certificadas como incapacitadas para el trabajo y carecen de ingreso adecuado;

- Subsidio familiar: Se paga durante un número determinado de semanas al sostén de la familia encargado del sustento de niños de menos de 18 años y en casos de ingreso mínimo;
- Subvención de rehabilitación: Se paga a los necesitados y discapacitados para ayudarles a rehabilitarse mediante el empleo por cuenta propia;
- Subvención compasiva: Se paga en casos de emergencia a personas que no disponen de otra forma de asistencia.

Préstamos, hipotecas y crédito

150. La situación económica de los años ochenta puso a prueba la incitativa de las mujeres jamaquinas, muchas de las cuales se hicieron empresarias, al establecer su propia microempresa que podía ser una peluquería, la venta ambulante o la manufactura de artesanías o prendas de vestir, o convertirse en importadoras en el comercio no regulado, es decir, comerciantes en bienes de consumo para la venta local o para la venta de artículos jamaquinos en el exterior. Estas mujeres han podido recurrir a estos medios para ayudar a sus familiares a sobrevivir y garantizar que sus hijos dispongan de alimentos, ropa y puedan asistir a la escuela.

151. Algunas instituciones financieras han ampliado el acceso de la mujer al crédito para establecer pequeños negocios. Las condiciones para la obtención de este crédito varían de una institución a otra, pero se suele exigir la presentación de una garantía y el aval de un garante aceptable. En la mayoría de los organismos de crédito autorizados, también se exige, como parte de las condiciones del préstamo, algún tipo de capacitación comercial, la asistencia técnica y la vigilancia del progreso.

152. Las mujeres se han valido de los préstamos disponibles. En 1991 se inauguró la Agencia de fomento de la microinversión para actuar de agente catalizador de las actividades del sector de la microempresa. En 1992, de los 2.229 proyectos que se beneficiaron de los 40 millones de dólares jamaquinos distribuidos a través de 21 organismos de crédito autorizados, 825 (37%) estaban administrados por mujeres, y 1.404 (63%) por hombres. La solvencia de la mujer en lo que se refiere al reembolso del préstamo es mejor que la de los hombres, y cada vez se las considera más como un riesgo crediticio menor que éstos. En los cuadros siguientes se documenta el número y el valor de una muestra de préstamos concedidos por cinco organismos de crédito autorizados por edad y sexo:

Número y valor de préstamos concedidos por organismos
de crédito autorizados, por sexo y ubicación

Organismo de crédito autorizado	Ubicación	Proyecto hasta la fecha (1994)			
		Hombres		Mujeres	
		No.	Valor	No.	Valor
Assist	Toda la isla	126	3 949 643	153	2 910 106
Ciudad de Kingston *C.U.	Urbana	18	659 150	20	1 169 246
**J.T.A.C.U.	Urbana	12	478 087	42	2 613 960
Self Start Fund	Toda la isla	42	2 177 695	59	1 549 273
St. Mary C.U.	Rural	5	604 600	9	417 350
Total		203	\$7 869 175	283	\$8 659 935

* Cooperativa de crédito.

** Cooperativa de Crédito de la Asociación de Maestros de Jamaica.

Número y tamaño promedio de los préstamos
por edad y sexo, 1993

Edad	Total: diciembre, 1993			
	Hombres		Mujeres	
	No.	Préstamo promedio	No.	Préstamo promedio
Menos de 26	31	20 812	23	32 323
26-35	80	38 135	107	29 042
36-45	63	47 029	108	34 327
46-55	19	32 020	36	24 611
55 en adelante	10	60 200	9	23 972
Total	203	\$38 764	283	\$30 601

153. Los datos indican que más mujeres que hombres se han beneficiado de los préstamos de estos organismos y que el valor total de los préstamos es mayor en el caso de las mujeres que en el de los hombres. Ahora bien, el último cuadro muestra que, por término medio, las mujeres toman en préstamo menos que los hombres. Los principales prestatarios, de uno u otro sexo, fueron las personas de edades comprendidas entre los 26 y los 45 años, y entre la categoría de 46 a 55 años, más mujeres que hombres obtuvieron préstamos.

154. Las mujeres y, en menor grado, los hombres, participaron en planes no estructurados de crédito, tales como los créditos rotatorios comunitarios y arreglos como el llamado "partner" (socio), en el que las mujeres (en su mayoría) ahorran una cantidad convenida periódicamente y comparten el fondo común recaudado sobre una base de rotación. Este método de ahorro permite a las mujeres tener acceso a un fondo mayor de lo normal para matrículas de estudios, libros, muebles u otros gastos.

155. Varias mujeres cultivan tierras que no les pertenecen porque carecen de los recursos financieros o la información sobre cómo comprar la tierra, o porque la tierra pertenece a un pariente que les permite usar la parcela que cultivan. Otras mujeres cultivan tierras públicas sólo para perderlas cuando se necesitan para otros fines.

156. El Fondo Fiduciario Nacional de la Vivienda, en colaboración con compañías del sector privado y con la ayuda de subvenciones extranjeras, ha puesto en práctica programas de vivienda para las personas de la escala más baja del ingreso mediano. Algunas de las compras efectuadas con arreglo a estos programas se han hecho por mujeres cabezas de familia, pero no se dispone de datos para comparar la propiedad por sexo.

Los deportes

157. En Jamaica, hombres y mujeres tienen el mismo derecho a participar en actividades recreativas, deportivas y culturales. La mayoría de las instalaciones deportivas se encuentran en las escuelas, colegios mayores y universidades, donde todos los estudiantes tienen acceso a ellas. También existen instalaciones deportivas en los clubes de deportes, aunque normalmente están reservadas a los miembros del club y a sus familias.

158. Existe un Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Deportes que está dirigido por una mujer y que, a través del Instituto de los Deportes, se encarga de "alentar, promover, fomentar y apoyar mediante la organización y, siempre que sea posible, la financiación, todos los deportes en Jamaica, especialmente la participación en los niveles comunitario, de grupo o individual"

Artículo 14

159. Durante los últimos años, la función y la situación de la mujer rural en el proceso del desarrollo han sido objeto de atención especial en los temarios de los países en desarrollo y de los organismos internacionales de desarrollo. Este interés se ha reflejado en una intensificación del esfuerzo para reconocer

y documentar la contribución de la mujer a la economía rural mediante la producción agrícola, principal actividad económica de la mayoría de las zonas rurales.

160 Si bien las estadísticas oficiales indican una "aparente disminución" del número de mujeres que se ha dedicado a las actividades agrícolas en lo que va de siglo, la mujer todavía constituye una importante fuerza en la producción y comercialización de productos agrícolas en Jamaica.

161. El censo agrícola de 1978-1979 reveló que, de un total de 182.169 explotaciones agrícolas de propiedad individual de la isla, 35.185, o aproximadamente el 19%, estaban administradas por mujeres. De igual modo, una encuesta muestral realizada en 1979 en Pindars, con arreglo al Segundo proyecto de desarrollo rural integrado, mostró que 22% de las explotaciones estaban administradas principalmente por mujeres. También se comprobó que, incluso donde no son las principales administradoras de la explotación agrícola, las mujeres participan regularmente en las actividades de producción en todos los niveles. Esto incluye trabajos de siembra, cosecha, ganadería y administración de granjas en general. Se demostró que en el 27% de las unidades familiares son las mujeres las que, independientemente, adoptan las decisiones sobre los cambios en prácticas agrícolas.

162. Las estadísticas más recientes sobre la fuerza laboral (1992) muestran que un total de 65.000 mujeres se dedica a la agricultura, lo que supone un 23% de la fuerza laboral del sector. Esto concuerda con la cifra oficial registrada a lo largo del decenio pasado que situaba entre el 23% y el 32% la proporción de mujeres que trabajaban en el agro.

163. El creciente interés en la función de la mujer en la agricultura y el proceso de desarrollo ha servido no sólo para poner de relieve el valor de su contribución sino también para identificar los factores que limitan su participación.

164. En Jamaica, los valores sociales y culturales subyacentes que afectan la actitud y el comportamiento presentan obstáculos mucho más formidables para la mujer que los factores institucionales. Por ejemplo, los programas agrícolas están generalmente abiertos a hombres y mujeres, pero en determinados tipos de proyectos, la mujer tiende a estar escasamente representada.

165. Un importante ejemplo de esto lo constituye el Programa para el adelanto de los pequeños agricultores (1983-1988), uno de cuyos principales componentes era el crédito. Una evaluación del programa realizada en 1987 demostró que, aproximadamente, 83% de los propietarios de explotaciones agrícolas participantes eran hombres, 16% mujeres y un 1% no se había declarado. Es interesante el hecho de que el porcentaje de mujeres participantes en el programa era considerablemente menor que el porcentaje general de mujeres en la fuerza laboral agrícola registrado en las estadísticas oficiales.

166. Esto refleja el hecho de que, si bien no existen normas jurídicas o institucionales que limiten el acceso de la mujer al crédito agrícola, las prácticas tradicionales de herencia de la tierra, que favorecen a los parientes masculinos, dan a la mujer menor acceso a la seguridad de la propiedad que, en muchos casos, es decisiva para obtener préstamos. La prueba de que la mujer

tiene menos acceso a la tierra está en el hecho de que el tamaño medio de sus explotaciones agrícolas es generalmente menor que el de las que pertenecen a los hombres.

167. Aunque se reconoce la necesidad de dar especial consideración a la mujer en el impulso al desarrollo agrícola y rural, es a veces difícil separar sus problemas de los que afectan a la unidad familiar, a los hombres o a los pequeños agricultores como grupo. Esto es especialmente obvio en el caso del análisis de factores responsables de la baja productividad, el bajo nivel de ingreso y la pobreza rural en general.

168. Los factores socioeconómicos y ecológicos adversos a los que se enfrenta la mujer agricultora (por ejemplo, la explotación de tierras marginales en colinas y las limitaciones del acceso al crédito), con mucha frecuencia son los mismos que afectan a los hombres. Ahora bien, en muchos casos, es una cuestión de grado, de manera que, si bien hombres y mujeres tienen que hacer frente a los mismos problemas, la situación de la mujer suele ser peor. Estas conclusiones se basan en datos sobre acceso al crédito y tenencia de tierras.

La contribución de la mujer al ingreso de la familia

169. Desde un punto de vista de la ocupación, los datos de un Estudio de las condiciones de vida de 1989 mostraron que las unidades familiares dirigidas por trabajadores agrícolas autónomos eran uno de los grupos más pobres, con un gasto medio per cápita de 690,43 dólares de los EE.UU., o sea, sólo el 71% del de una unidad familiar jamaicana típica. Por otra parte, el gasto medio per cápita de las unidades familiares dirigidas por profesionales, técnicos o administrativos era de 2.108,52 dólares de los EE.UU.

170. Entre las unidades familiares rurales, las dirigidas por mujeres pobres estaban consideradas como uno de los grupos más vulnerables. Esto incluye a las mujeres agricultoras y asalariadas. En el Estudio del progreso de la familia campesina rural en Jamaica occidental, de 1988, se indicaba que los ingresos de los trabajadores agrícolas variaban en los ocho lugares estudiados, pero tendían a ser bajos.

171. Con estos niveles de ingreso generalmente bajos de las unidades familiares del sector agrícola, la contribución laboral de todos los miembros, incluidas las mujeres, es crítica para incrementar las ganancias derivadas de las actividades agrícolas.

172. El Estudio de mujeres productoras de alimentos (1993) no pudo calcular con precisión la contribución del trabajo de la mujer en la explotación agrícola o el nivel de ingreso generado. Ahora bien, existen claros indicios de que:

a) Las actividades agrícolas constituyen la principal fuente de ingreso, ya que el empleo en otros sectores está limitado, y sólo cerca de una tercera parte de las familias (32%) recibían remesas de personas ajenas a la unidad familiar;

b) La mayoría de las unidades familiares estudiadas estaban encabezadas por mujeres, y la participación de las encuestadas y de otras mujeres de la unidad familiar en la mayoría de las actividades productivas analizadas era igual o mayor que la de los hombres.

La participación en el desarrollo

173. Las iniciativas de política del gobierno en el sector agrícola están diseñadas, en general, para aplicarse por igual a hombres y mujeres, lo que da a ambos la posibilidad de participar en proyectos y programas de desarrollo. En la realidad, sin embargo, suele haber una marcada diferencia entre las prestaciones que reciben hombres y mujeres en virtud de las políticas vigentes. Esta diferencia es más pronunciada en el acceso a los recursos productivos tales como tierra y crédito y en la participación en programas de divulgación y capacitación. En estos sectores, la representación de la mujer es muy inferior a la del hombre, no sólo en términos absolutos sino también en relación a su nivel de participación en la agricultura, como se puede comprobar en las estadísticas oficiales, que subestiman en gran medida su contribución.

174. En general, el acceso desigual de la mujer a los recursos y las prestaciones previstos en las políticas vigentes del sector agrícola no se puede atribuir a la discriminación abierta desde un punto de vista jurídico, regulatorio o institucional. Los factores responsables de esta situación están enraizados en tradiciones culturales que, a veces, se refuerzan con los estereotipos perpetuados por determinados funcionarios de desarrollo rural, que dan motivo a quejas de algunas mujeres que dicen, por ejemplo, que los funcionarios varones de divulgación no las consideran agricultoras "serias".

175. La falta de conocimiento de las políticas y programas, por parte de las mujeres mismas, también ha contribuido a limitar su acceso a los beneficios del desarrollo agrícola. A continuación pasaremos revista a algunas de las políticas dirigidas específicamente a la mujer.

Políticas dirigidas específicamente a la mujer de las zonas rurales

176. En 1987, la Oficina de Asuntos de la Mujer, en colaboración con una serie de organismos, redactó una Declaración Nacional de Políticas sobre la Mujer. Esta declaración representó un importante paso hacia el reconocimiento de la necesidad de un planteamiento del género en la formulación de políticas y posteriormente fue aprobada por el Consejo de Ministros. En la declaración se señalan cuatro principios esenciales para la formulación de política en todos los sectores:

- i) Todas las políticas del gobierno deben reflejar el pleno reconocimiento de la asociación igual y complementaria de hombres y mujeres;
- ii) Las políticas y los programas de desarrollo económico y social deben brindar a hombres y mujeres igualdad de acceso a los recursos;
- iii) En la planificación de las políticas se debe dar especial consideración a las múltiples responsabilidades de la mujer en el hogar. En particular, se debe tener en cuenta el elevado porcentaje

/...

de mujeres de todos los grupos de edad que son madres sin pareja y el único sostén de sus familias;

- iv) Se deben adoptar medidas especiales para compensar a las mujeres por las desventajas que han sufrido en el pasado y siguen sufriendo en la actualidad.

177. Como parte de la estrategia de aplicación de la declaración de políticas, se establecieron comités en los distintos ministerios para seguir el progreso realizado en cada uno de ellos y someter al comité interministerial el informe correspondiente sobre los problemas o dificultades surgidos en el proceso de incorporación del Plan de Acción en sus actividades respectivas. Se fijaron objetivos inmediatos para varios sectores, incluido el agrícola. Con respecto a este sector, se hizo pública la declaración siguiente:

"Reconociendo los beneficios que se derivan para la economía y para la mujer del aumento de las oportunidades y del ingreso en actividades comerciales y agrícolas, el gobierno promoverá la identificación y mejora de las aptitudes de las mujeres, como también nuevas oportunidades. Asimismo adoptará medidas para remediar limitaciones tales como el acceso al crédito y a los mercados y la falta de servicios de apoyo."

178. Con motivo de la preparación del Plan quinquenal nacional de la mujer 1990-1995 también se formularon políticas relativas a la mujer. La contribución potencial de la mujer al desarrollo rural fue estudiada por el Grupo de tareas de la mujer, dirigido por la Oficina de Asuntos de la Mujer. Entre los objetivos y las estrategias de política señalados en el documento elaborado por el Grupo de tareas (Plan quinquenal nacional de la mujer 1990-1995) los siguientes se refieren a la mujer de las zonas rurales:

- i) Diseñar sistemas idóneos de capacitación de la mujer agricultora;
- ii) Mejorar el acceso limitado de la mujer a los servicios de crédito, comercialización y apoyo en la agricultura, con especial atención a las actividades comerciales y agrícolas de la mujer;
- iii) Movilizar a las mujeres campesinas y desempleadas para la realización de proyectos agrícolas en pequeñas comunidades que mejoren la producción nacional de cultivos alimentarios.

179. Entre los programas y proyectos propuestos se incluía la formación de maestros en todos los sectores, en particular en agricultura; la atención a los pequeños agricultores, en especial a la mujer campesina, para brindarles acceso a la tierra, al crédito y a las cooperativas; la mejora de la capacitación de funcionarios y auxiliares de divulgación; la elaboración de programas de capacitación de paraprofesionales como "promotores" agrícolas; la colaboración con los concejos municipales y los organizadores de la comunidad para diseñar módulos de capacitación tendientes a fomentar el desarrollo de la microempresa en el sector agrícola.

La atención de salud

180. Los programas de reforma y racionalización de la atención de salud iniciados en 1995 con el fin de mejorar la eficacia, la accesibilidad y la prestación de servicios de salud de calidad han tenido un éxito considerable. La descentralización de los servicios y las instalaciones de atención de salud en toda la isla fue uno de los aspectos estudiados en esos programas.

181. La descentralización. A finales de 1996, en virtud de disposiciones legales, las cuatro Regiones administrativas de la atención de salud se transformaron en Jefaturas regionales de salud dirigidas por juntas y directores regionales nombrados por el Ministerio de Sanidad. Dentro de la jurisdicción de estas cuatro Jefaturas, se concederá más autonomía a parroquias específicas para integrar los servicios primario, secundario y terciario de salud, de manera que el oportuno proceso de adopción de decisiones y el uso eficaz de recursos tengan por resultado la mejora de la calidad de la atención y la satisfacción del cliente.

182. A través del servicio de salud pública también se pueden obtener en toda la isla servicios de planificación de la familia. El principal objetivo del programa nacional es una reducción de la fecundidad para lograr que la población no sobrepase los tres millones para el año 2000. Como ya se indicó en el Artículo 12, en 1994 se llevó a cabo un Estudio de localización de centros y encuesta de médicos particulares, que reveló que los métodos de planificación de la familia de efecto más duradero no eran fácilmente asequibles a precios que pudieran pagar los consumidores de las zonas rurales. También indicó que los métodos de efectos permanente y a largo plazo se ofrecían principalmente en las zonas urbanas por médicos particulares.

183. No obstante, sigue habiendo una escasez general de personal, y, en 1996, en sectores tan críticos como enfermería, farmacia, salud pública y radiografía terapéutica las vacantes oscilaban entre el 40% y el 65%. Esta situación se agrava por la desigual distribución del personal sanitario en las regiones sanitarias en lo que se refiere a número, nivel de atención y especialidad. Se está tratando de hallar los medios de resolver estas desigualdades para poder hacer realidad el objetivo del gobierno de una atención de salud de calidad, accesible, equitativa y asequible para la población de las zonas urbana y rural.

La seguridad social

184. Los programas de seguridad social de que dispone la mujer de las zonas urbanas también se facilitan a la mujer de las zonas rurales. Ahora bien, no existen políticas de seguridad social dirigidas especialmente a la mujer de las zonas rurales y ésta es una cuestión de la que el gobierno de Jamaica se tendrá que ocupar en el futuro. Los importantes adelantos que se están haciendo en el reconocimiento de la contribución de la mujer de las zonas rurales a la economía hacen más imperativo el logro de este objetivo.

La educación y capacitación

185. Jamaica está comprometida a asegurar que la mujer de las zonas rurales tenga acceso a los programas de capacitación y educación académica y no académica.

186. Las estadísticas de la educación para el Caribe en general y Jamaica en particular indican que, en conjunto, el rendimiento de la mujer es superior al del hombre; esto, sin embargo, oculta el hecho de que las especializaciones basadas en el sexo, conforme a conceptos tradicionales, todavía son muy evidentes en el sistema educativo. La educación en agricultura es uno de los sectores en los que prevalece esta situación.

187. En Jamaica, la educación en agricultura se concentra en los niveles secundario y terciario, aunque se intenta reactivar y ampliar la instrucción en agricultura en las escuelas primarias.

188. Las principales instituciones que se dedican a la educación y capacitación en agricultura son:

- i) La escuelas secundarias técnicas, situadas en las zonas rurales de Jamaica, tales como Holmwood en la parroquia de Manchester, Dinthill en St. Catherine, y St. Elizabeth Technical en St. Elizabeth; así como institutos de formación profesional, los principales de los cuales son la Escuela de Agricultura Elim y Knocklava y el programa de capacitación de HEART en Ebony Park Clarendon, para estudios prácticos de agricultura;
- ii) El Colegio Mayor de Agricultura, Ciencia y Educación (CASE), con sede en Passley Gardens, Portland, ofrece capacitación hasta el nivel de "Associate Degree". Se espera que sus graduados satisfagan los requisitos de los servicios de extensión agrícola y de apoyo (técnico) del gobierno y la demanda nacional de administradores de explotaciones agrícolas; y
- iii) La Facultad de Agricultura, situada en el campus Trinidad de San Agustín, de la Universidad de las Indias Occidentales, que ofrece cursos para estudiantes graduados y postgraduados.

189. En Jamaica, el ministerio encargado de la educación en ciencias agrícolas es el Ministerio de Educación.

190. Durante muchos años, el Programa del progreso de la familia rural, que se encargan de administrar los servicios de extensión agrícola, ha concedido especial atención a la capacitación de las mujeres campesinas. Conforme a las políticas y los objetivos del plan quinquenal (1990/91-1994/5) para la agricultura, también se ha prestado atención especial a las necesidades de estas mujeres, pero hasta la fecha no se han producido resultados dignos de mención.

191. Los programas educativos académicos dirigidos a fomentar el alfabetismo funcional, y los de educación primaria y secundaria también son accesibles a las mujeres de las zonas rurales.

Grupos de autoayuda, cooperativas y actividades comunitarias

192. En algunas zonas rurales las mujeres han organizado grupos de autoayuda o cooperativas para beneficiarse de las economías de escala en la compra de insumos y la comercialización de productos agrícolas. Las organizaciones en las que participan estos grupos de mujeres incluyen clubes deportivos, sociales, asociaciones afiliadas a iglesias, organizaciones de agricultores, grupos comunitarios y asociaciones de padres y maestros.

Políticas crediticias y de tenencia y aprovechamiento de tierras

193. Las leyes dan a hombres y mujeres igualdad de derechos a la tenencia y aprovechamiento de tierras. Las políticas en esta materia tampoco hacen distinciones por razón del sexo. Ahora bien, en la práctica, es evidente que existe una desigualdad entre hombres y mujeres en lo que respecta a la tenencia y el aprovechamiento de tierras.

194. El Banco de Crédito Agrícola de Jamaica, compañía de responsabilidad limitada cuyo único accionista es el gobierno, es el principal agente oficial de distribución de recursos financieros. El banco funciona como una institución de crédito, cuyo principal objetivo es movilizar el financiamiento del sector público del crédito agrícola para la concesión de préstamos a través de sus filiales, los bancos cooperativos populares (Peoples Co-operative Banks), y los bancos comerciales. El banco también se ha reestructurado y reforzado para mejorar la gama de servicios que presta a la comunidad de agricultores.

195. La División de Actividades sobre el Terreno del Banco de Crédito Agrícola, que supervisa el programa de los pequeños agricultores, se ha reorganizado para incluir una serie de actividades. También se ha hecho cargo de los servicios de crédito y asistencia técnica a los pequeños agricultores en la preparación de planes de desarrollo agrícola y de proyectos de préstamos.

196. No existen documentos en los que se identifique al sexo como un factor en la concesión de préstamos.

La vivienda y los servicios públicos

197. En general, la vivienda sigue siendo deficiente y gran parte de la población rural todavía construye sus propias casas. El Fondo Fiduciario Nacional de la Vivienda ha colaborado con compañías del sector privado y, con la ayuda de subvenciones extranjeras, ha puesto en práctica programas de vivienda para las personas en el extremo inferior de la escala del ingreso mediano. Los servicios de electricidad y saneamiento también faltan en las zonas rurales, sobre todo en las aldeas más apartadas de las capitales. El abastecimiento de agua en esas zonas suele ser de lluvia recogida en cisternas. En tiempos de sequía, cuando las cisternas están vacías, el ministerio encargado de los servicios públicos suministra el agua. El transporte en las zonas rurales sigue siendo deficiente, sobre todo debido al mal estado de las carreteras, que hace que los vehículos se estropeen rápidamente y disuade a los presuntos transportistas públicos de prestar servicios.

Artículo 15

198. En los últimos tiempos Jamaica ha realizado un gran esfuerzo para asegurar la igualdad de hombres y mujeres ante la ley. A continuación se presentan algunas leyes promulgadas durante los períodos objeto de estudio, que afectan concretamente a la mujer casada.

La ley de bienes conyugales

199. El Parlamento de Jamaica está revisando esta ley y se espera que en breve se promulgue una nueva ley de bienes conyugales.

200. Con arreglo a la legislación vigente, los bienes que un hombre transfiere a su esposa se consideran un regalo en el derecho consuetudinario, y el marido no puede reclamarlos a menos que presente pruebas convincentes de que no pretendía que fueran un regalo.

201. Esta presunción de adelanto, como se la llama en derecho, ha ido perdiendo fuerza a lo largo del tiempo, a medida que las mujeres se han ido independizando y obteniendo más derechos legales a la propiedad.

202. Con arreglo a la ley de bienes conyugales, una mujer puede incoar una acción judicial ante el Tribunal Supremo, el Tribunal de la familia o el tribunal del Magistrado residente para solicitar la separación de bienes adquiridos en el matrimonio entre ella y su marido.

203. Si los bienes en litigio son tierras, el tribunal más apropiado para incoar esta causa es el Tribunal Supremo, único que puede ordenar cambios en el título a la tierra.

La Ley del matrimonio de 1989

204. En virtud de esta ley se ha modificado, entre otras cosas, la norma de derecho consuetudinario según la cual el domicilio de una mujer casada es el mismo que el de su marido. Con arreglo a la ley vigente, para fines de las diligencias matrimoniales, el domicilio de una mujer casada se determina como si fuera soltera. En el Artículo 2 se presentan con más detalle las disposiciones de esta ley.

La Ley (enmienda) de nacionalidad jamaicana

205. Esta ley también se presenta con más detalle en el Artículo 2. No obstante, para fines de este Artículo se debe señalar que gracias a las disposiciones de esta Ley las mujeres que han tenido que renunciar a la ciudadanía jamaicana al casarse con extranjeros pueden ahora solicitar el restablecimiento de su ciudadanía jamaicana.

La Ley de los bienes conyugales (proyecto de ley en elaboración)

206. Esta ley preverá una división más equitativa de bienes entre los cónyuges al disolverse el matrimonio o al poner fin a una unión consensual.

Artículo 16 1)

207.A) En Jamaica, la mujer tiene el mismo derecho a contraer matrimonio que el hombre.

B) Después de cumplir los 18 años, la mujer puede contraer matrimonio legalmente a su libre albedrío. Una mujer de menos de 18 años necesita el consentimiento de sus padres para contraer matrimonio. La definición legal de "menor" en Jamaica es una persona de 16 años y menos. Una mujer que pertenezca a este grupo de edad, por consiguiente, no puede contraer matrimonio legalmente en Jamaica.

C) Hombres y mujeres no tienen los mismos derechos y responsabilidades en el matrimonio. Por ejemplo, el marido es responsable de mantener a su mujer y a sus hijos, mientras que la mujer sólo tiene que mantener a sus hijos cuando el padre no lo hace debido a incapacidad o a otro motivo.

Ambos cónyuges pueden interponer demanda de divorcio por desavenencias irreconciliables. Con arreglo a la nueva Ley de divorcio, un hombre que solicita el divorcio tiene que declarar si, mientras han estado casados, su mujer ha dado a luz a un hijo de otro hombre.

No existe una disposición equivalente respecto a los hijos engendrados por el marido. La disposición que obliga a declarar si la mujer ha tenido un hijo de otro hombre durante el matrimonio es nueva y nunca existió antes. El hecho de que esa declaración tenga que constar en todas las demandas de divorcio es humillante y discriminatorio para la mujer.

Una vez disuelto el matrimonio, el padre y la madre tienen los mismos derechos respecto a los hijos, pero los tribunales tienden a favorecer a la madre.

D) Como se ha indicado anteriormente, al disolverse el matrimonio, el padre y la madre tienen igualdad de acceso a los hijos fruto de su unión. En la práctica, sin embargo, los tribunales tienden a favorecer a la madre, sobre todo cuando ha criado a los hijos hasta el momento de incoarse la causa de la custodia.

Un hombre en la situación antedicha tendrá dificultades para obtener la custodia, a menos que pueda demostrar que la madre no es apta para educar al hijo o que sus circunstancias económicas o sociales son tan graves que el hijo sufriría serias desventajas.

Las personas competentes para promover causas de custodia son la madre, el padre o el curador que el padre o la madre nombren para actuar en caso de fallecimiento.

El padre y la madre tienen un derecho intrínseco a la custodia, a menos que hayan abandonado, desertado o maltratado a sus hijos.

El principio fundamental de derecho es atender ante todo al interés de los hijos.

- E) Ambos cónyuges tienen más o menos los mismos derechos a decidir el número de sus hijos y el espaciamiento entre los nacimientos. Esto significa que no existen obstáculos legales que impidan a una mujer usar anticonceptivos para controlar el número de sus hijos. Otra cosa es el aborto, que sigue siendo ilegal en Jamaica. En la práctica, sin embargo, la mujer a veces se ve imposibilitada de usar anticonceptivos por impedírselo las asociaciones religiosas que prohíben el uso de medios artificiales de control de natalidad, o sus autoritarias parejas que desean tener varios hijos por diversas razones.

La Junta Nacional de Planificación de la Familia y varias organizaciones no gubernamentales ofrecen programas de educación en planificación de la familia. La planificación de la familiar se ha estudiado en el Artículo 12.

- F) Hombres y mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades con respecto a la tutela y adopción de los hijos. Los tutores de los hijos tienen el derecho de tutela o adopción. El derecho de los tutores de los hijos se examina en el apartado E) supra. La ley de nacionalidad jamaicana de 1993 (enmienda) confiere la ciudadanía jamaicana a un menor adoptado conjuntamente por una pareja, de la que, al menos, uno de sus integrantes sea ciudadano de Jamaica.
- G) Ambos cónyuges tienen derecho a escoger una profesión u ocupación. La mujer puede adoptar el apellido de su marido, aunque no está obligada a hacerlo.
- H) La Ley de bienes conyugales, estudiada en el Artículo 15, regula los bienes adquiridos durante el matrimonio y las disposiciones que se adopten respecto a ellos tras la disolución del matrimonio.

Artículo 16 2)

208. Los esponsales y el matrimonio de un menor no tienen efecto jurídico en Jamaica. La edad mínima a la que la mujer puede contraer matrimonio es 16 años, si tiene el consentimiento de sus padres. A partir de los 18 años, la mujer puede contraer matrimonio sin el consentimiento de sus padres.

En Jamaica no son jurídicamente válidos los matrimonios que no estén inscritos en un registro legal.

Referencias

Development Co-operation: Jamaica (1990 Report)

Economic and Social Survey Jamaica 1989

Economic and Social Survey Jamaica 1994

Economic and Social Survey Jamaica 1996

Innerarity Faith. Women Food Producers in Jamaica: Assessment and Policies.

Comisión Preparatoria Nacional de Jamaica (1994) National Report on the Status of Women in Jamaica.
